

SECRETARIADO GENERAL PERMANENTE

INFORME

CONSEJO
NACIONAL
DE
EDUCACION
SUPERIOR

ASOCIACION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA
LATINA. CENTRO DE INSCRIPCION Y
DOCUMENTACION UNIV. ESTARIAS.

DUAL
32301
C66
972
1. 1

QUITO—ECUADOR

1973

INFORME



SECRETARIADO GENERAL PERMANENTE

INFORME

CONSEJO
NACIONAL
DE
EDUCACION
SUPERIOR

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA
LATINA. CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION UNIVERSITARIAS.

ENERO—1973
QUITO—ECUADOR

UDUAL

L B2301

. 066

1972

CLASIF. _____

ADQ. 221

PROC. _____

FECHA 25/11/91

PRECIO _____

Partido de C. ...

C. U. ... 13182

N. ...

2018-01-0022

República del Ecuador
Consejo Nacional de
Educación Superior.

Conferencia de Secretarios
Generales y Directores de las
Asociaciones Nacionales y
Regionales de Universidades
de América Latina.

San José de Costa Rica
Noviembre — Diciembre
1972





Mesa Directiva de la Reunión de UDUAL

De izquierda a derecha: doctor Efrén del Pozo, Secretario General de la UDUAL; doctor Carlos Turnerrann Bernheim, Presidente de la UDUAL; licenciado Eugenio Rodríguez Vega, Rector de la Universidad de Costa Rica y doctor Sergio Ramírez Mercado, Secretario General de la Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA).



CONTENIDO:

- Presentación
- Invitación de la UDUAL
- Temario de la Conferencia.— Participantes.
- La Sesión Inaugural
- Tema I: Estructura y funcionamiento de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades.
- Exposición Ecuatoriana
- Tema II: Estudios de las formas de promover la cooperación entre los secretariados.
- Tema III: Establecimiento de un sistema coordinado regional de recopilación y presentación de estadísticas.
- Informe al país
- Relato general de la Conferencia.— Recomendaciones y Resoluciones.



PRESENTACION

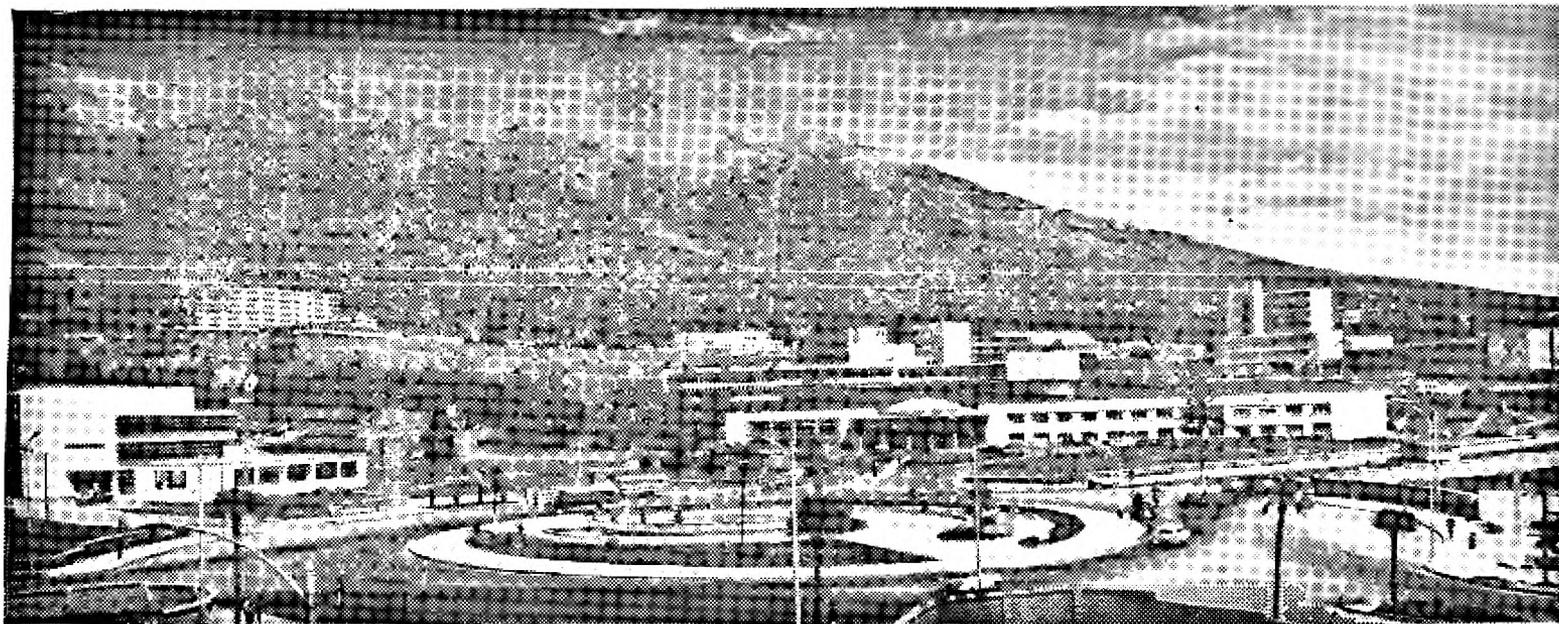
Este Informe, presentado por el Secretariado General Permanente del Consejo Nacional de Educación Superior, tiene como propósito fundamental trasladar a todos los centros universitarios del país, las opiniones que se vertieron, los objetivos que se determinaron y los programas que se planificaron durante la **Conferencia de Secretarios Generales y Directores de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades de América Latina**, organizada por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).

La ciudad sede de esta reunión, fue San José de Costa Rica, en donde, representantes de doce Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades Latinoamericanas, los días 30 de Noviembre, 1 y 2 de diciembre del año pasado, buscaron establecer mejores formas de comunicación y de cooperación interinstitucionales.

Por otra parte, deseamos que este Informe, se constituya en el primer paso, para establecer una publicación periódica que permita a todas las Universidades y Escuelas Politécnicas ecuatorianas, difundir sus lineamientos académicos y sus trabajos de investigación, a más de que, nos ayude a cumplir con dos exigencias básicas que se imponen a la Educación Superior Latinoamericana: primero, satisfacer la demanda creciente de oportunidades de acceso a las diversas facultades y escuelas universitarias; y, segundo, renovar urgentemente sistemas que ya no responden a las exigencias del mundo contemporáneo.

•

|



Universidad Central del Ecuador

La Universidad Central del Ecuador, una de las más bellas de Latinoamérica, por sus construcciones arquitectónicas de diseño singular. En primer plano la Plaza Indoamericana y al fondo, el Teatro y el edificio de administración, la Facultad de Odontología y la de Derecho, entre otras.— El Dr. Estuardo Pazmiño Donoso es su Rector Encargado.



**Invitación de la UDUAL
al Secretariado General Permanente
del Consejo Nacional de Educación
Superior del Ecuador.**



A fines del mes de setiembre del año pasado, el Consejo Nacional de Educación Superior, recibió una comunicación fechada en México, mediante la cual se invitaba al Ecuador a participar en la Primera Conferencia de Secretarios Generales y Directores de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades de América Latina, que debía realizarse en San José de Costa Rica, ciudad escogida como sede de la Conferencia, para rendir homenaje a la Institución inter-universitaria más antigua de Latinoamérica: el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA); reunión internacional organizada por la UDUAL, la Unión de Universidades de América Latina.

En esa comunicación, el Doctor Efrén del Pozo, Secretario General de la UDUAL, fijaba como fechas en las que debían realizarse la Conferencia, los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1972, en cumplimiento de un acuerdo tomado por el Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, en su décima séptima sesión, celebrada en México el 18 de febrero del año pasado. Objetivo básico de la reunión: alcanzar un positivo acercamiento entre los Secretarios Generales y Directores de las agrupaciones universitarias latinoamericanas.

Asimismo, se hacía conocer al Consejo Nacional de Educación Superior ecuatoriano, que se le había encargado la redacción de un documento acerca de la estructura y funcionamiento de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades en el Ecuador; documento que se constituiría en el Tema I de la Conferencia.

Posteriormente, en una segunda comunicación dirigida al señor Angel Aguirre, Secretario General Encargado, la UDUAL pedía que los delegados ecuatorianos confirmaran su asistencia, ya que el evento revestía caracteres de alto nivel, gracias a la asistencia técnica que concedía la entidad anfitriona, el CSUCA, Consejo Superior de Universidades Centroamericanas.

Garantizada así la reunión, el Consejo Nacional de Educación Superior, decidió aceptar la invitación de la UDUAL, que buscaba hermanar los objetivos básicos que mantienen los Consejos de Educación Superior de América Latina.

Para la conferencia se habían establecido normas especiales, entre las que podríamos anotar las siguientes:

1.—Buscar el mayor conocimiento de la realidad de cada organización; establecer formas de comunicación y cooperación en los trabajos que vienen realizando y en los que se considere necesario definir y abordar como futuras tareas de conjunto.

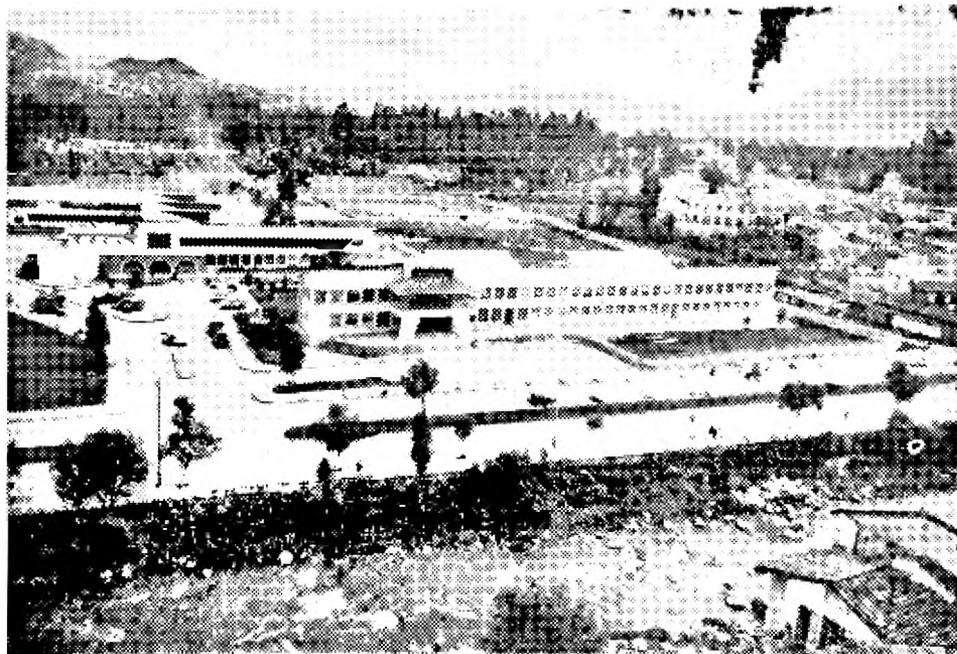
2.—Trabajar durante la Conferencia, en base a un temario mínimo de interés general y de carácter inicial para el futuro de esta clase de reuniones.

3.—Conformar esta conferencia con una delegación integrada por no más de tres delegados de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades Latinoamericanas.

4.—Para las votaciones, cada delegación tendría derecho a un voto, indistintamente del número de delegados que acredite.

5.—Una vez instalada la conferencia se elegiría un Presidente, un Vice-Presidente y un Relator General para que actúen durante toda la reunión.

6.—Finalmente se determina que las sesiones programadas para la Conferencia sean cinco: las dos primeras destinadas al examen del Tema I; las dos siguientes a los temas II y III y la quinta al relato general, conclusiones y recomendaciones. Todas las intervenciones y los acuerdos más importantes, a más del relato general, serán recogidos por la UDUAL para su publicación.



Universidad Estatal de Cuenca

Pujante y progresista, la Universidad de Cuenca se levanta a las riberas del río Tomebamba. La Universidad es el símbolo del desarrollo que está experimentando el Azuay.— Rector Dr. Carlos Cueva Tamariz.



Temario de la Conferencia
Participantes

Considerada esta reunión como la inicial de las futuras conferencias de Secretarios Generales y Directores de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades, la UDUAL decidió, como el método más oportuno, la redacción previa de temas básicos que serían estudiados posteriormente durante las sesiones de la Conferencia.

Estos temas básicos estuvieron delimitados en las siguiente forma:

I.—Exposición acerca de la estructura y funcionamiento de cada una de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades.

- a) Régimen Legal.
- b) Organización.
- c) Funciones.
- d) Programas que actualmente lleva a cabo.
- e) Financiamiento.
- f) Principales problemas que la afectan.

II.—Estudio de las formas de promover la cooperación entre los Secretariados.

- a) Intercambio permanente de información y publicaciones.
- b) Coordinación y coauspicio de programas, conferencias, investigaciones, etc.
- c) Coordinación con la UDUAL.

III.—Establecimiento de un sistema coordinado regional de recopilación y presentación de estadísticas.

- a) Intercambio sistemático de estadísticas.
- b) Modelos de cédulas o formularios para obte-

ner información uniforme de la estadística universitaria latinoamericana.

c) Publicación y circulación de los datos.

Al Consejo Nacional de Educación Superior Ecuatoriano le fue recomendado redactar un documento en base al tema I. La UDUAL requirió como norma, que este documento fuera redactado en una extensión máxima de 10 cuartillas; petición que obligó al Consejo a sintetizar en grado sumo la exposición, que sin embargo mereció el aplauso de los participantes.

PARTICIPANTES.

Las doce delegaciones que participaron en esta Conferencia de Secretarios Generales y Directores de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades de América Latina, representaron a las siguientes Instituciones interuniversitarias:

Unión de Universidades de América Latina, UDUAL. México.

Dr. Carlos Tunnermann B., Presidente.
Dr. Efrén del Pozo, Secretario General.
Dr. Roberto del Pozo, Observador.
Dr. Juan Francisco Castellanos, Jefe del Dpto. de Estadística.

Asociación Nicaragüense de Instituciones de Educación Superior, ANIES.

Dr. Carlos Tunerman B.

Confederación Universitaria Centroamericana, CSUCA.

Dr. Sergio Ramírez Mercado, Secretario General.

Asociación Colombiana de Universidades. ASCUN.

Dr. Uladislao González Andrade, Secretario General.

**Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina,
ACAFAM.**

Dr. Julio León Méndez, Director Ejecutivo.

Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, Argentina.

Dr. José Alberto Landi, Secretario General.

Consejo Nacional de Universidades, Venezuela.

Dra. Margarita Dobles, Aserosa Técnica.

Dra. Beatriz Espina de Dávila, Asesora de Asuntos Económicos y Sociales.

Consejo Nacional de Educación Superior de Ecuador.

Sr. Angel María Aguirre Salazar, Secretario General.

Lcdo. Olmedo Mancero Checa, Asesor.

Dr. Alfredo Abad Gómez, Asesor.

Consejo Nacional de la Universidad Peruana, CONUP.

Dr. Mario Samamé Boggio, Director Ejecutivo.

Dr. Fausto Vincés Vélez, Director de Planificación Universitaria.

Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, México.

Dr. Eduardo Nava Díaz, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Federación de Universidades Privadas de América Central, FUPAC, Guatemala.

Dr. Roberto Mertins Murúa, Secretario General a.i.

UNESCO.

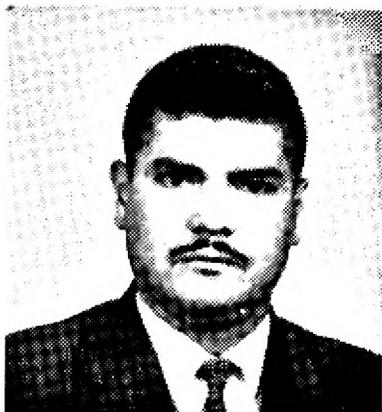
Dr. Carlos Ernesto Olivera, Experto en Planeamiento Educativo.

LA DELEGACION ECUATORIANA



Sr. Angel M. Aguirre Salazar,

Secretario General encargado del Consejo Nacional de Educación Superior.— Delegado a UDUAL.



Lcdo. Olmedo Mancero Checa,

Tesorero de la Universidad Central.— Delegado a UDUAL.



Dr. Alfredo Abad Gómez,

Secretario General de la Universidad de Cuenca.— Delegado a UDUAL.

**La Sesión Inaugural
de la Conferencia**

La importancia de esta Primera Conferencia de representantes de Universidades radica en que vamos a buscar la esencia de nuestras funciones comunes basados en dos principales determinantes: Universidad y Latinoamérica.

Llevamos todos una marca común que a plena conciencia, o sin ella nos identifica. Pertenecemos a países de la América nuestra, pobre y desunida que busca encontrar entre las ligas y compromisos que la dividen, los nexos de su destino unitario, dijo el Dr. Efrén del Pozo, Secretario General de la UDUAL, durante el discurso inaugural que pronunciara en la Primera Conferencia de Secretarios Generales y Directores de Asociaciones Regionales de América Latina.

Más adelante el Dr. Efrén del Pozo, dijo que la Conferencia era el punto de partida para un intercambio permanente de proyectos, planes y sistemas que permitirán orientar la enseñanza universitaria hacia fines utilitarios en la lucha que sostiene América Latina contra el subdesarrollo. Debemos salvaguardar dijo, los más caros valores culturales autóctonos y los tradicionales hispánicos y además no debemos permitir la pérdida de hombres costosamente formados en beneficio de países dominantes y para lograr este objetivo, urge crear condiciones y ambientes favorables.

La vida universitaria sufre ahora de conflictos y enfrentamientos de carácter universal, pero causas comunes provocan reacciones con modalidades distintas en cada latitud. La lucha de generaciones, el racismo, el uso de las drogas, la lucha contra el colonialismo y la subversión de valores se manifiestan con variable intensidad. Entre nosotros, afirmó, es, sin duda, menor el uso de drogas; en cambio es manifiesta la lucha anti-imperialista.

Es imperioso hablar de ideales: nuestro sueño por la unidad de América Latina. Somos víctimas cada día de la voracidad extranjera. Nos apartan de las discusiones

financieras y políticas y hasta sufrimos de la protección a dictaduras que conculcan todos los derechos humanos.

Por esto debemos conocernos mejor; promover reuniones múltiples en América Latina, tomar medida de nuestras carencias y hacer el balance de lo que tenemos en busca del bienestar económico y social, pero sin enajenar nuestro futuro. Busquemos transmitir a nuestros jóvenes una justa valoración de lo propio sin perjuicio de apreciar lo ajeno.

La hora que vivimos exige nuestra unión y no permite el aislamiento. Conforme las distancias se acortan, nuestras responsabilidades crecen. Nada que ocurra hoy nos es ajeno y la vida universitaria tiene un régimen de vasos comunicantes. Hagamos que estos vasos lleven savia fertilizante, creadora de sabiduría y fuente de libertades.

Por su parte, el Dr. Sergio Ramírez Mercado, Secretario General de la Confederación Universitaria Centroamericana, relievó la necesidad de intercambiar experiencias y señaló que Centro América había recogido frutos valiosos de esta integración a nivel universitario, que han permitido diversificar el trabajo de las universidades en diversos campos: en la investigación de ciencias sociales; en el desarrollo de programas académicos en las áreas de ciencias médicas, ciencias agrícolas; en administración universitaria; en la edición de libros a través de la Editorial Universitaria Centroamericana; en la realización de seminarios periódicos, asimismo en diferentes ramas de la técnica y la ciencia; en la difusión de un servicio de información universitaria y en la existencia de centros regionales de estudio que sirven a cinco países de Centro América, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala.

El Rector de la Universidad de Costa Rica, Licenciado Eugenio Rodríguez Vega, dijo, en el discurso que pro-

nunció durante la ceremonia inaugural de la Conferencia, que la vida universitaria de nuestro continente está profundamente perturbada. Las universidades están en crisis, no solamente en aspectos parciales como la relación autoridades-estudiantes, la idea básica de autonomía, la administración, etc., sino en el concepto mismo de Universidad.

El crecimiento y la financiación nos está planteando problemas tan serios, que a veces llegan a parecernos insolubles. La Universidad de Costa Rica, en una nación que apenas tiene 1'800.000 habitantes, tendrá una población de 20.000 estudiantes. El presupuesto de la Institución ha subido vertiginosamente; pero nunca alcanza para abastecer un crecimiento tan acelerado. Situaciones parecidas afrontan los otros países hermanos de América.

Nadie discute el principio de que nuestras universidades no pueden constituirse en islas sosegadas, dentro de una realidad social que se agita convulsivamente. Tiene que preocuparnos hondamente como universitarios y como latinoamericanos, la triste condición de nuestras sociedades víctimas del analfabetismo, la desnutrición, la violencia política y la injusticia social. Por eso, ni los universitarios ni las universidades pueden ser neutrales en la lucha por el mejoramiento de nuestros pueblos.

Para terminar, manifestó el Rector de la Universidad de Costa Rica, que las asociaciones nacionales y regionales de universidades son un magnífico instrumento para hacer frente a los graves problemas de la educación universitaria. Y ésta no es una simple frase sino una realidad indiscutible, si examinamos la tarea útil cumplida por ellas en América Latina. En nuestro medio, la Confederación Centroamericana de Universidades está cumpliendo veinte y cinco años de labor incansable, que han permitido a diversas universidades de América Central mantener un ritmo acelerado de superación y progreso.

Finalmente, el Dr. Carlos Tunnermann, Rector de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y Presidente de la UDUAL, señaló que con la instalación de la Conferencia se realizaba un viejo propósito de la UDUAL, que estaba convencida del papel más importante que cada día estas entidades están asumiendo en el campo de la educación superior latinoamericana.

El crecimiento espectacular que ha experimentado en América Latina, en el último decenio, la matrícula de nivel superior, que pasó de 840.000 alumnos a más 1'400.000, no ha conllevado un mejoramiento en la calidad de enseñanza y es por esto que la tesis de cooperación a nivel internacional y regional entre las instituciones responsables de los programas de enseñanza e investigación se impone como una de las estrategias que permitirán acelerar el desarrollo de la Educación Superior de América Latina.

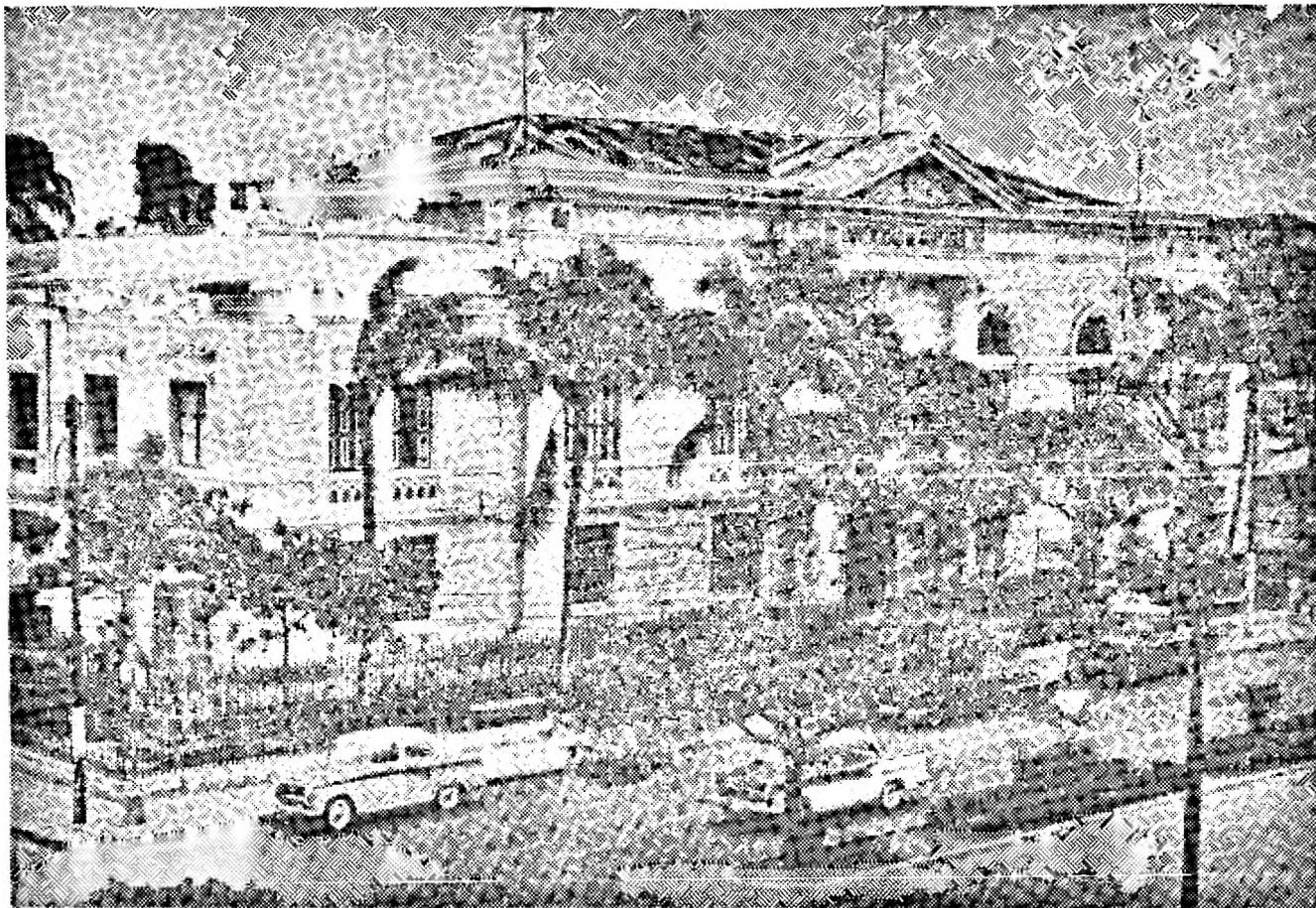
La tensión que pareciera existir entre la "planificación", una de las tareas preferentes de las Asociaciones y la "autonomía" de las instituciones involucradas, que se debe salvaguardar a toda costa, pues es el medio que asegura el ejercicio auténtico del quehacer universitario, puede superarse sobre la base de conciliar ambos principios.

Se ha definido a la América Latina como el "Continente al que le falta Comunicación". Y en realidad, entre nuestros países en general y entre nuestras universidades en particular, existe una notoria falla en la comunicación de experiencias y de información, pese a los esfuerzos de entidades como la UDUAL, que tratan de remediar esta situación. Lo cierto es que poco conocemos de lo que se hace en otros países de la región, y, aunque parezca paradójico, frecuentemente estamos mejor informados de lo que ocurre en centros universitarios de Estados Unidos y Europa.

Concientes de esa realidad y convencidos de lo fructífero que sería un intercambio más fluido de información

entre nuestras universidades, creemos que si se logran establecer buenos canales de comunicación entre las Asociaciones nacionales y regionales de universidades que funcionan en nuestro continente, se habrá dado un paso efectivo para superar la situación que prevalece hasta hoy.

Tal es el propósito que la UDUAL persigue al convocar esta conferencia. Aspiramos que de esta reunión surjan medidas prácticas que permitan un mayor contacto entre las Asociaciones y la UDUAL, que bien podría actuar como columna vertebral de ese sistema de comunicaciones interuniversitarias.



Universidad Estatal de Guayaquil

Fachada de la centenaria Universidad Estatal de Guayaquil. La vieja Casona que ha sido escenario y ha testificado acontecimientos que han marcado la historia Nacional.— Rector Dr. Edmundo Durán Díaz.

TEMA I

**Exposición presentada por la
Unión de Universidades de
América Latina (UDUAL).**

**Estructura y Funcionamiento de
cada una de las Asociaciones
Nacionales y Regionales
de Universidades.**

TEMA I:

Estructura y funcionamiento de cada una de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades. a) Régimen legal; b) Organización; c) Funciones; d) Programas que actualmente lleva a cabo; e) Financiamiento; f) Principales problemas que la afectan.

A) HISTORIA.

La Unión de Universidades de América Latina fue fundada el 22 de septiembre de 1949, por acuerdo del Primer Congreso de Universidades de América Latina, reunido en la ciudad de Guatemala bajo los auspicios de la Universidad de San Carlos. Este Congreso aprobó la Carta de las Universidades Latinoamericanas.

Con anterioridad, solamente existía en América Latina una asociación regional de universidades: el Consejo Universitario Centroamericano, fundado en septiembre de 1948.

La UDUAL se consolidó al celebrar su Segundo Congreso y Primera Asamblea General en la Universidad de Chile el año de 1953. Esta reunión aprobó las Bases Constitutivas de la Unión.

Con posterioridad, la Quinta Asamblea General de la UDUAL, celebrada en Lima en octubre de 1967, aprobó el Estatuto que rige actualmente a la organización.

La Unión busca básicamente promover la integración cultural de la América Latina, atendiendo al desarrollo de las universidades afiliadas y a su mutuo conocimiento; promover el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria, mediante la vigencia efectiva de las libertades de cátedra y de investigación y del régimen de autogobierno, incluyendo la protección de los profesores e investigadores contra la destitución y la persecución arbitraria;

en el mismo sentido es un fin de la Unión colaborar para que resulten garantizadas la dignidad humana y la justicia social.

Dentro de sus fines, y como metas deseables de alcanzar, se encuentran las medidas tendientes a coordinar la organización docente, académica y administrativa; el fomentar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores y graduados, así como de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza y el auspiciar la adopción de sistemas eficientes para el nombramiento y promoción de profesores e investigadores.

La Unión mantiene estrechas relaciones con las asociaciones internacionales de carácter cultural como son la Asociación Internacional de Universidades y la UNESCO de la que es un organismo no gubernamental de consulta y asesoría. Es un centro regional en que se expresan los ideales de comprensión y cooperación internacionales.

Al presente, la Unión afilia 89 universidades pertenecientes a los 21 países de América Latina.

B) REGIMEN LEGAL.

De acuerdo con las disposiciones del Estatuto, son miembros de la Unión los centros de enseñanza superior de Latinoamérica que responden a las características de la Universidad señaladas en el Artículo 4º de dicho ordenamiento. Otras universidades y organismos de tipo universitario pueden ser admitidos en calidad de miembros asociados.

Los órganos de la Unión son los siguientes: la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo, la Secretaría General y los organismos de cooperación y estudio, que incluyen la Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria.

La autoridad suprema de la Unión es la Asamblea General de las universidades miembros, que debe reunirse



Universidad Católica de Quito (laboratorio de Inglés)

La Universidad Católica de Quito, mantiene año tras año un ritmo inusitado de progreso que se manifiesta en el creciente número de estudiantes que se matriculan para estudiar en sus facultades. En la gráfica una aula-laboratorio de Inglés.— Rector Dr. Hernán Malo González.

nomía Universitaria, que es designada por la Asamblea General. Su posible organización está en todo caso sujeta al fin de conservar e incrementar los nexos universitarios en los distintos aspectos de las actividades de las instituciones miembros.

C) FUNCIONES.

El Secretario General de la Unión, a través del personal del Secretariado, realiza las siguientes actividades específicas:

a) Coordinación de Asambleas y Conferencias; b) Estudios de legislación universitaria; c) Publicaciones; d) Centro de Información y Documentación; e) Centro de recopilación de estudios estadísticos y de planeación; f) Servicios administrativos.

a) **Conferencias.** La UDUAL, por acuerdo del Consejo Ejecutivo, convoca a conferencias especializadas de escuelas universitarias y otras de interés general para las universidades. Se trabaja de acuerdo con las comisiones organizadoras de las instituciones sede.

Las Conferencias periódicas de escuelas profesionales, examinan problemas importantes sobre educación y política universitarias.

Se han celebrado también conferencias de interés general para las universidades afiliadas. En este capítulo han tenido lugar dos sobre difusión cultural y extensión universitaria (la última tuvo lugar en 1971 y publicamos una extensa Memoria). Así mismo, una sobre Planeamiento Universitario, celebrada en 1969. Tuvo una repercusión notable y hoy, por su interés, se sigue solicitando ejemplares de la Memoria respectiva.

La UDUAL, ha procurado derivar de la experiencia adquirida, métodos que permitan la continuidad en el desarrollo periódico de las conferencias especializadas y el

enlace de las comisiones organizadas de una a otra Conferencia. En las últimas conferencias hemos buscado fijar temarios y nombrar ponentes y comentaristas oficiales que por su alta calificación provoquen interés en las reuniones.

Con el propósito de evaluar los resultados de las conferencias sucesivas, se ha establecido el requisito de que participen en cada nueva Conferencia el Presidente y el Relator de la Conferencia anterior.

b) Estudios de legislación universitaria. Por su interés, la UDUAL desarrolla una tarea permanente de recepción y estudio de los ordenamientos, así como un análisis comparativo específico sobre diversos aspectos de legislación universitaria latinoamericana tales como autonomía, autogobierno, participación estudiantil en las funciones de la universidad, garantías académicas, etc.

A este respecto, actualmente se trabaja en la preparación de una nueva edición que pondrá al día el contenido del volumen intitulado LEGISLACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA —Análisis comparado—, publicado por la UDUAL en 1967. La publicación editada entonces, evidentemente es anacrónica en virtud de la notoria dinámica registrada en el área, y por la que en casi todos los países se ha modificado sustancialmente el estatuto legal. Está prevista la publicación de la nueva edición para los primeros meses del año 1973.

c) Publicaciones. En materia de publicaciones el Secretariado ha conseguido la edición de Memorias de las conferencias organizadas por la UDUAL y la revista trimestral "Universidades". Una mención especial tenemos que hacer de las siguientes publicaciones: el Censo Universitario Latinoamericano que hemos publicado tres veces, la última en el año de 1970; un volumen de la Legislación Universitaria Latinoamericana, aparecido en 1967; una edición de la Guía de Publicaciones Periódicas de las universidades latinoamericanas; un Índice General de la



Dr. Luis Cordro Crespo,

Rector Fundador de la Universidad Católica de Cuenca.

revista "Universidades", en primera y segunda época. Entre los volúmenes que han despertado un gran interés deben señalarse la Memoria de la Conferencia sobre planeamiento universitario que tuvo lugar en la Universidad de Concepción, Chile, en 1969 y la que recoge los trabajos presentados en la Conferencia sobre difusión cultural y extensión universitaria que tuvo lugar en México en febrero del corriente año.

Actualmente proseguimos y reforzamos esta labor y estamos produciendo el programa radiofónico semanal "La Universidad Latinoamericana". Así mismo, la UDUAL prepara, en coordinación con su propio Centro de información y documentación, un nuevo índice de la revista "Universidades" (años 1967-71 de la nueva serie).

Discos de "Voz Viva de América Latina". Un aspecto de las actividades de la UDUAL, de características muy especiales y que ha recibido el beneplácito unánime de las universidades y los medios culturales de los países latinoamericanos, ha sido la edición de discos que forman la serie "Voz Viva de América Latina". Estas ediciones, apoyadas en lo referente a producción por la Universidad Nacional Autónoma de México y promovidas con todo empeño por la Secretaría General de la UDUAL, constituyen una aportación a uno de los fines básicos de la Unión cual es la integración cultural de la América Latina. Los discos de la Serie han aparecido a partir de 1967. El primer número fue dedicado a la obra del presidente mexicano Benito Juárez. Los subsiguientes fueron dedicados a las siguientes personalidades: José Martí, Rubén Darío, Pablo Neruda, Miguel Angel Asturias, César Vallejo, Alejo Carpentier, Juan Carlos Onetti, Julio Cortazár, Gabriel García Márquez, Manuel Rojas, Mario Vargas Llosa, Jorge Luis Borges, Ernesto Cardenal, Sara de Ibañez, Jorge Zalamea, Augusto Monterroso, Luis Cardoza y Aragón, Teatro Latinoamericano, Domingo Faustino Sarmiento, Simón Bolívar, León de Greiff, Julio Herrera y Reissig y Pedro Mir.

d) Centro de información y documentación. Son fun-

ciones de este Centro las de reunir, organizar y difundir el contenido de los documentos emanados de las universidades, entre otros temas: reformas administrativas y académicas, relaciones universidad—gobierno, formación de profesores. Además, es función del Departamento integrar el catálogo colectivo regional de las ediciones que, sobre educación superior, se generan en las instituciones universitarias de América Latina.

e) Centro de recopilación de estudios estadísticos y de planeación. La UDUAL cuenta con larga experiencia en la materia. Ha perfeccionado los métodos de recopilación de datos y sistematizado la formación de los cuadros que permiten la periódica publicación del Censo. Actualmente se hace un esfuerzo a fin de que el Censo aparezca anualmente. La información estadística está abierta para estudios de planeación y para consulta.

D) PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE LLEVA A CABO.

Conferencias. En el aspecto de Conferencias, la UDUAL tiene en proceso la organización de las siguientes:

Tendrá por sede la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador. La VII Conferencia acordó que la sede fuera la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de la Habana y postuló como sede alterna la mencionada Facultad de Medicina ecuatoriana.

Ante la declinación de la sede por la Facultad cubana, se han hecho las gestiones conducentes a celebrar la Conferencia en la sede suplente. Al presente, se cuenta ya con la aprobación de la Facultad ecuatoriana para celebrar la Conferencia y se tratan los aspectos de organización tales como temario, normas, calendario y demás asuntos básicos.

Las reuniones de Escuelas de Medicina cuentan hoy con un Reglamento General, aprobado por la VII Conferencia, el que expedita el orden y continuidad de estas reuniones.



Dr. Juan Alfredo Illingworth,

Presidió el Consejo Nacional de Educación Superior en el año de
1968.— Ex-Rector de la Universidad Estatal de Guayaquil.

moneda y al aumento de necesidades de la Unión, dichas cuotas se mantienen en los bajos niveles marcados por la Primera Asamblea General celebrada en Santiago de Chile el año de 1953.

La Unión recibe, así mismo, el importe por suscripciones o por venta de sus publicaciones.

Eventualmente, para proyectos específicos, la UDUAL recibe algunas escasas ayudas económicas de organismos internacionales.

Cabe mencionar el importante apoyo económico que nos ha brindado la Universidad Nacional Autónoma de México, al proporcionarnos el local de la Secretaría, mobiliario y equipo de oficina, así como el pago de la mayor parte del personal que labora en nuestras dependencias.

F) PRINCIPALES PROBLEMAS QUE LA AFECTAN.

Los problemas principales que afectan a los programas de la UDUAL, son los siguientes:

- a) Insuficiencia de recursos económicos.
- b) Falta de coordinación con organismos similares a nivel regional.
- c) Comunicación no oportuna de las universidades hacia la UDUAL, situación que impide y limita cualquier acción que pudiera emprenderse y le restan efectividad.



Dr. Gerardo Cordero y León,

Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior durante el año 1969.— Ex-
Rector de la Universidad de Cuenca.

PRIMERA SESION

**Exposición Ecuatoriana en la
Primera Conferencia de Secretarios
Generales y Directores
de las Asociaciones Nacionales
y Regionales.**

Al Consejo Nacional de Educación Superior del Ecuador, le tocó en suerte preparar un documento acerca de su estructura y funcionamiento. La exposición que a continuación vamos a detallar mereció elogiosos comentarios de los asistentes a la Conferencia.

HISTORIA

La Universidad Ecuatoriana nace con la Bula Papal de 20 de Agosto de 1586, que autoriza a los Religiosos Agustinos a fundar en Quito, la Universidad de San Fulgencio, en la que se enseñaría Arte, Teología y Derecho Canónico.

Más tarde, en 1622, los Jesuitas crean la Real y Pontificia Universidad de San Gregorio Magno.

En 1786, la Orden Dominicana crea la Universidad de Santo Tomás de Aquino de la ciudad de Quito que perdura hasta el año de 1822, y en la que se dictaron cátedras de Derecho Público, Medicina, Filosofía, Política Personal y Gubernativa y Economía Pública.

Emancipadas de la metrópoli las colonias americanas, surgen diferentes Estados soberanos; tres de los cuales integran la Unidad Grancolombiana. Los grandes Departamentos de la Gran Colombia, serían más tarde Venezuela, Colombia y Ecuador.

El Congreso de Cundinamarca, el 18 de marzo de 1826, dispone la creación de Universidades Centrales en cada uno de esos Departamentos.

De esta manera, nace la Universidad Central del Ecuador, que siendo la primera en el tiempo, es hasta hoy, la que tiene mayor número de alumnos, que acuden de todas las provincias del País.

En 1867 y 1868, el Estado crea las Universidades Esta-

tales de las ciudades de Guayaquil y Cuenca, respectivamente.

En el año de 1869 son creadas la Universidad Nacional de Loja y la Escuela Politécnica Nacional de Quito.

Posteriormente, el crecimiento demográfico del País y sus necesidades de desarrollo socio-económico, han impuesto la creación de nuevas Universidades y Escuelas Politécnicas, estatales, confesionales y particulares, en varias otras capitales de Provincia.

Al momento el Ecuador, con una población de 6'598.300 habitantes, tiene 17 Institutos de Educación Superior, con una población estudiantil de 62.334 alumnos.

REGIMEN LEGAL

Como punto de partida, consignemos que en 1925 la Universidad Ecuatoriana obtiene su autonomía en lo técnico y administrativo. La Ley de Educación Superior de 1938 consagra ya la autonomía universitaria, aunque todavía el Ministro de Educación integra el Consejo Universitario, sanciona los Estatutos de las Universidades y resuelve, en última instancia, las consultas de los Consejos Universitarios.

Pero es la Constitución Política de 1954, la que en el artículo 143 dispone: "Las Universidades son autónomas de acuerdo a la Ley y atenderán de modo especial al estudio y resolución de los problemas nacionales y a la difusión de la cultura entre las clases populares. Para garantizar dicha autonomía, el Estado procurará la creación del Patrimonio Universitario".

El 31 de mayo de 1966 el Gobierno Nacional dicta una nueva Ley de Educación Superior, considerada por las Universidades como la más adecuada para su funcionamiento y desarrollo; y, por primera vez en la Legislación



Universidad Laica “Vicente Rocafuerte”

Rector: Abg. Alejandro Aguilar Ruilova

Ecuatoriana se establece el **Consejo Nacional de Educación Superior**:

“Art. 5º—Para orientar y coordinar la acción de los Establecimientos de Educación Superior y armonizar sus planes pedagógicos, culturales y científicos, se establece el Consejo Nacional de Educación Superior. Formarán parte de él:

- 1.—Los Rectores de las Universidades Oficiales y Particulares;
- 2.—Los Directores de las Escuelas Politécnicas.
- 3.—El Representante del Ministerio de Educación Pública;
- 4.—Los Profesores Representantes de las Asambleas Universitarias a los correspondientes Consejos Universitarios;
- 5.—Los Profesores Representantes de las Universidades Particulares y Escuelas Politécnicas, uno por cada una de ellas; y,
- 6.—Un Representante Estudiantil de cada una de las Universidades y de las Escuelas Politécnicas, designado conforme a las normas de cada Establecimiento.

Art. 6º— Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación Superior los siguientes:

- a) Coordinar y orientar la enseñanza superior en el País;
- b) Propenden a la unificación de los planes y programas de estudio de las Universidades y Escuelas Politécnicas;
- c) Fijar los requisitos indispensables para la creación de nuevas Universidades, Escuelas Poli-

técnicas y otros Establecimientos de Educación Superior, e informar al Congreso Nacional sobre los proyectos de creación de tales Establecimientos, previa comprobación del cumplimiento de aquellos requisitos. Solamente con el informe favorable del Consejo, podrá el Congreso Nacional aprobar tales proyectos;

- d) Distribuir entre las Universidades Estatales y Escuelas Politécnicas las Partidas Globales de incremento que deberán constar anualmente en el Presupuesto Nacional para el mejoramiento de tales Establecimientos, de acuerdo con lo que dispone el Art. 23;
- e) Aprobar los Estatutos de las Universidades Estatales y las Escuelas Politécnicas;
- f) Aprobar los Estatutos de las nuevas Universidades Particulares y las reformas de las ya existentes; y,
- g) Dictar su Reglamento Interno.

En el ejercicio de la atribución constante en el literal d) no participarán los representantes de las Universidades Particulares.

Art. 7º.—Para el mejor desempeño de sus funciones, el Consejo Nacional de Educación Superior tendrá un Secretario con Sede en Quito, cuya organización y atribuciones serán fijadas en el Reglamento Interno.

Por órgano de este Secretariado podrá el Consejo Nacional de Educación Superior, solicitar las informaciones que requiera para el cumplimiento de sus fines.

Art. 8º.—La Sede del Consejo Nacional de Educación Superior será rotativa. Celebrará reuniones por lo menos dos veces al año o cuando fuere convocada por su Presiden-



Universidad Técnica de Machala

El año pasado, la Universidad Técnica de Machala inauguró el primer curso de Medicina Veterinaria, como paso de avanzada dentro de su marcado ritmo de progreso y desarrollo. En la gráfica los estudiantes ecuatorianos y peruanos que integraron el curso. La Universidad se encuentra en progreso de planificación de su ciudadela universitaria.— Rector encargado, Ing. Agrón. Rafael Bustamante I.

te a solicitud de cualquiera de sus miembros o por su propia iniciativa” . . .

Debidamente organizado el Consejo Nacional de Educación Superior, al amparo de esta Ley, funcionó eficientemente habiendo realizado sesiones rotativas en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja.

Por primera vez, de conformidad con esta Ley, era un Organismo Universitario (el Consejo) el que otorgaba la autorización o informe previo para que el Estado pudiera crear nuevas Universidades y Escuelas Politécnicas, sin hacerlo arbitraria o demagógicamente.

Así, el Consejo aprobó la creación de las Universidades de Ambato, Machala y Esmeraldas por considerarlas indispensables para el mejor desarrollo educacional del país y, en otros casos, negó la autorización respectiva.

El Consejo Nacional de Educación Superior sesionó en la Capital de la República por última vez el 19 de junio de 1970; el día 22 de ese mismo mes y año, el Gobierno del Dr. Velasco Ibarra asumía los Poderes Dictatoriales y clausuraba las Universidades Estatales de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja, encarcelando a varios Rectores y persiguiendo a otros, inclusive al Presidente del Consejo, Dr. Jorge Mora Carrión, que logra eludir la persecución gubernamental. En honor a la verdad cabe destacar que en estos días, mueren varios dirigentes estudiantiles en enfrentamientos con el Gobierno.

El 7 de enero de 1971, se publica en el Registro Oficial N° 136, el Decreto Supremo N° 10-69 que contiene una nueva Ley de Educación Superior.

Todas las Universidades y Escuelas Politécnicas, reunidas parcial o totalmente, en varias oportunidades repudian la nueva Ley considerándola inadecuada para la vida universitaria, atentatoria a la autonomía, cogobierno y demás garantías conquistadas a través de los años.

Se puede notar una pugna permanente de profesores y estudiantes contra el Régimen que impuso esta Ley.

El Art. 6º de esta Ley, todavía vigente, dispone:

“El Consejo Nacional estará constituido así:

- a) Dos Representantes del Poder Ejecutivo;
- b) Dos Representantes de las Universidades Estatales, designados uno por los Rectores de los Establecimientos de la Sierra y otro por los de la Costa; uno por las Escuelas Politécnicas y otro por las Universidades Particulares. Por convocatoria del Ministro de Educación para efectuar las dos primeras designaciones, los electores de la Sierra se reunirán en Quito, y los de la Costa en Guayaquil. Para efectuar las otras designaciones por convocatoria del mismo Ministro, los respectivos Rectores se reunirán en la Capital de la República; y,
- c) Los 6 miembros anteriores reunidos en Quito por convocatoria del Ministro de Educación Pública, elegirán un séptimo miembro del Consejo. En caso de no ponerse de acuerdo para esta elección, o que se produjere empate, se lo designará por sorteo entre los que hubiesen obtenido votos.

Del mismo modo que los principales se elegirá un suplente por cada designación.

Art. 7º—Los miembros del Consejo Nacional durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por otro periodo. Elegirán un Presidente del Consejo que ejercerá el cargo por un año.

Art. 8º—Para ser miembro del Consejo se requiere haber sido profesor universitario por más de cinco años,



Universidad Técnica de Babahoyo

Fachada principal de la Universidad Técnica de Babahoyo.— Rector: Dr. Vicente Venegas López.

o ejercido una profesión universitaria por más de diez años, o haber prestado eminentes servicios a la Educación Superior o a la Cultura Nacional.

Art. 9.—El cargo de miembro del Consejo Nacional de Educación Superior será incompatible con el actual ejercicio de una cátedra universitaria o politécnica; pero será compatible con el desempeño de otra función pública o privada.

Art. 10.—Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación Superior:

- a) Planificar, coordinar, orientar, evaluar y en suma dirigir la Educación Superior,
- b) Propender a la unificación de los planes de estudio, programas científicos y culturales y los requisitos mínimos para la concesión de grados y títulos en los Establecimientos de Educación Superior.
- c) Expedir y reformar el Estatuto General de la Educación Superior, en el que se fijará la composición y se completarán las atribuciones y funciones de los organismos que regirán la vida de esos Establecimientos, la forma de elección de sus miembros cuando sea del caso, y las atribuciones y funciones de los Decanos, Subdecanos, Directores de Escuela o Departamento y demás autoridades y funcionarios administrativos, así como todo lo relativo a pruebas, exámenes, grados y títulos;
- d) Aprobar los Estatutos de las nuevas Universidades Particulares y las reformas de las ya existentes;
- e) Clausurar temporal o definitivamente Escuelas, Facultades, Universidades o Escuelas Politécnicas que no respondan a las necesida-

- des educativas del País, o que no cumplan debidamente con sus fines o que no dispongan de los medios económicos y materiales para realizar adecuadamente su labor, o que hubiesen caído en un estado de anarquía o desorganización;
- f) Clausurar temporalmente un curso, Escuela, Facultad o Establecimiento que, por acción de sus profesores o estudiantes, interrumpe arbitrariamente las clases por más de tres días hábiles para el estudio, y reabrirlo cuando hubieren condiciones favorables para ello;
 - g) Suspender en sus funciones a un Rector o a un Vicerrector que hubiesen incurrido en graves faltas en el cumplimiento de esta Ley o del Estatuto General de la Educación Superior, hasta que la Asamblea General del Establecimiento resuelva su continuación en el cargo o su separación;
 - h) Procurar la superación de la actividad docente en la Educación Superior, dando normas para la selección del profesorado y la consecución de las garantías que a este corresponden;
 - i) Fijar los requisitos indispensables para la creación de nuevas Universidades y Escuelas Politécnicas e informar al Congreso Nacional sobre los proyectos de tal creación, previa comprobación del cumplimiento de aquellos requisitos y con el informe favorable de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación, solamente con el informe favorable del Consejo podrá el Congreso Nacional aprobar esos proyectos. Entre dichos requisitos deberán constar necesariamente los siguientes: Que la creación proyectada responda a una imperiosa conveniencia del desarrollo nacional, que



Dr. Jorge Mora Carrión,

Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior durante el año 1970.— Ex-
Rector de la Universidad Nacional de Loja.

se cuente con los recursos económicos indispensables, que no se multipliquen indebidamente las facultades, escuelas o institutos que ya existen en el País.

- j) Distribuir entre las Universidades Estatales y las Escuelas Politécnicas, las Partidas Globales de incremento de la Educación Superior que constaren anualmente en el Presupuesto Nacional para el mejoramiento de tales establecimientos, y solicitar la partida especial que debe constar en dicho Presupuesto para cada Establecimiento según sus necesidades; y,
- k) Designar un representante de fuera de su seno ante cada Consejo Universitario o Politécnico.

Art. 11.—El Consejo Nacional dictará su Reglamento Interno. Se reunirá por lo menos una vez al mes, o cuando lo convoque el Presidente o lo solicite alguno de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán con la presencia por lo menos de cinco de ellos y por mayoría de votos.

Art. 12.—El Consejo Nacional podrá llamar a sus sesiones, para consultas, a Rectores y profesores de los Establecimientos de Educación Superior, y constituir para el estudio de determinados problemas, con inclusión o no de uno o más de sus miembros y con intervención de los Rectores y Profesores que estime conveniente, las comisiones que considere necesarias.

Art. 13.—De acuerdo con las necesidades de la Nación, el Consejo Nacional de Educación Superior señalará oportunamente cada año, previa consulta con la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica y otros organismos que pueden aportar datos al respecto, el cupo máximo de estudiantes admisibles al primer curso de cada carrera profesional y los distribuirá entre todos los Establecimientos Estatales y Particulares que tengan las respectivas Facultades o Escuelas, tomando en cuenta la

población de la provincia donde está ubicado el Establecimiento y el número de alumnos matriculados anteriormente en ellos, de modo que se evite el exceso de profesionales en ciertas carreras y se fomente el ingreso a otras que sean más necesarias para el País, así como Profesiones Intermedias.

Para llenar los cupos de matrículas en los primeros cursos de las Escuelas y Facultades, se preferirá a los Bachilleres que hayan obtenido sus títulos con las máximas calificaciones y que hayan obtenido las más altas notas en los exámenes de ingreso.

Los bachilleres que no pudieren pasar estos exámenes o que no quisieren someterse a ellos, deberán realizar un curso de un año de preparación pre-universitaria y orientación vocacional y deberán ser aprobados en este curso.

Art. 14.—Para el mejor desempeño de sus funciones el Consejo Nacional de Educación Superior tendrá un Secretariado General Permanente, cuya organización y atribuciones, serán fijadas en el Reglamento Interno. Por medio del Secretariado podrá el Consejo solicitar las informaciones que requiera para el cumplimiento de sus fines. Las partidas necesarias para el pago de las remuneraciones de los miembros del Consejo y del Personal de Secretaría y para los gastos de funcionamiento, constarán en el Presupuesto del Ministerio de Educación” . . .

El 15 de febrero de 1972, asume el Poder un Gobierno Militar e inmediatamente las Universidades y Escuelas Politécnicas solicitan la derogatoria de la Ley de Educación Superior, dictada el 7 de enero de 1971 y expresamente piden que se declare nuevamente vigente la Ley del 31 de mayo de 1966. El Gobierno Nacional ha anunciado que expedirá una nueva Ley de Educación Superior. Simultáneamente, cada una de las Universidades por una parte, y los Organismos Estudiantiles por otra, elaboran proyectos de Leyes.



Dr. Carlos Toro Navas,

Primer Rector de la Universidad Técnica de Ambato.
Fundador de este importante Centro de Educación
Superior.

No ha sido posible aún llegar a un proyecto definitivo, pero cabe esperar que el proyecto conjunto que presenten las universidades y los organismos estudiantiles, se transforme en Ley.

ORGANIZACION

Con la Ley del 31 de Mayo de 1966 el Consejo Nacional estuvo integrado exclusivamente por hombres universitarios: Los Rectores de los diferentes establecimientos, un Profesor Miembro del Consejo Universitario por cada Universidad y Escuela Politécnica y un Representante Estudiantil por cada una de ellas. Además debía participar un Delegado del Ministerio de Educación, que dicho sea de paso, jamás concurrió a las reuniones.

Con la Ley de 7 de enero de 1971, todavía en vigor, se cambia completamente la estructura del Consejo: Se elimina la Representación Estudiantil, descartándose así el cogobierno que ha sido una muy cara conquista en nuestro medio.

Se integra el Consejo con dos Representantes del Poder Ejecutivo, un Representante de las Universidades de la Costa, uno de las Universidades de la Sierra, uno de las Escuelas Politécnicas y otros de las Universidades Particulares. Los miembros mencionados convocados por el Ministro de Educación, elegirán dos miembros más.

Según el Art. 9 de esta Ley: "El cargo de Miembro del Consejo de Educación Superior será incompatible con el actual ejercicio de una cátedra universitaria o politécnica, pero será compatible con el desempeño de otra función pública o privada".

Desde la promulgación de esta Ley (7 de enero de 1971), pese a las convocatorias del Ministro de Educación, no se ha organizado ni se ha reunido el Consejo Nacional de Educación Superior, debido al manifiesto rechazo de todos los Centros de Educación Superior a la Ley vigente.

FUNCIONES

El Secretariado General Permanente se organizó bajo la Ley de 1966 en la Capital de la República, Quito.

Tiene un Secretario General electo por las Universidades y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

El Consejo Nacional de Educación Superior opera según sus propios reglamentos. Tiene tres Comisiones Permanentes:

- a) De Coordinación Académica;
- b) De Legislación y Organización;
- c) De Economía y Finanzas.

Dadas las circunstancias de permanente pugna entre Gobierno y Universidades, bajo el anterior Régimen Político y ante el rechazo de las Universidades y Escuelas Politécnicas a la nueva Ley, el Consejo Nacional de Educación Superior no ha podido ampliar su esfera de acción.

Empero, el Secretariado General Permanente ha continuado activamente en sus labores de coordinación y principalmente en gestiones económicas y administrativas ante el Poder Público, según los pedidos y necesidades de cada Universidad.

FINANCIAMIENTO

El Consejo Nacional de Educación Superior depende exclusivamente de una escasa subvención económica que se le entrega por cuotas mensuales a través del Ministerio de Finanzas y del aporte voluntario y esporádico de las Universidades.

PRINCIPALES PROBLEMAS

De momento, el rechazo de los Centros de Educación

Superior a la Ley vigente impide la organización del Consejo y la formulación de nuevos planes y la búsqueda de mejores formas de financiamiento.

Los problemas universitarios en el Ecuador se han agudizado, pues, luego de nueve meses de clausura en cuatro universidades que representaban el 80% de la población estudiantil, el ingreso a las aulas de dos generaciones de bachilleres y la eliminación de los exámenes de ingreso, han determinado una matrícula masiva de estudiantes, con los consiguientes problemas económicos, docentes y administrativos.

CONCLUSION

El Secretariado General Permanente del Consejo Nacional de Educación Superior del Ecuador, aspira a encontrar en las Asociaciones Nacionales y Regionales de América, la inspiración y la generosa entrega de experiencias y datos que nos permitan, en un futuro inmediato, realizar una acción mancomunada para bien de la Universidad y el pueblo Latinoamericanos.

Quito, noviembre 28 de 1972

Angel Aguirre Salazar,
Secretario General Encargado del Consejo
Nacional de Educación Superior
del Ecuador.

Lcdo. Olmedo Mancero Checa,
Tesorero de la Universidad
Central del Ecuador.
Asesor Especial de la Delegación.

Dr. Alfredo Abad Gómez,
Secretario General de la
Universidad Estatal de Cuenca.
Asesor Especial de la Delegación.

SEGUNDA SESION

**Estudio de las formas de
promover la cooperación
entre los secretariados.**

**Dr. Sergio Ramírez Mercado
Secretario General de la
Confederación Universitaria
Centroamericana.**

Para analizar debidamente el Tema II de la Conferencia, varias delegaciones prepararon documentos especiales; pero hemos escogido el presentado por el Dr. Sergio Ramírez Mercado, Secretario General de la Confederación Universitaria Centroamericana, porque esta exposición representa a un gran conglomerado universitario, dueño de una gran experiencia en este campo.

El creciente número de instituciones de educación superior, creadas en ámbitos geográficos nacionales o regionales, ha determinado en los últimos años la necesidad de establecer una política de cooperación y coordinación entre estas instituciones, para el desarrollo de tareas comunes que implican el establecimiento de oficinas permanentes bajo el título de secretariados o direcciones ejecutivas, generalmente bajo el gobierno colegiado de las instituciones miembros, que fijan las políticas generales y proveen su sostenimiento.

La existencia de estos organismos interuniversitarios, determina el surgimiento de un nuevo tipo de acción programática, que adquiere sus relieves distintos de aquellos que corresponden a las tareas fundamentales de la Universidad como tal, aunque enmarcados dentro de aquellos intereses. Se trata de un tipo de trabajo técnico, que entre algunos de sus fines persigue los siguientes:

- a) La programación de una política de educación superior en un ámbito nacional y regional, dentro de los lineamientos de un plan nacional de desarrollo, o de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que se fijan las instituciones asociadas;
- b) Establecer políticas educativas básicas y comunes para las instituciones asociadas;
- c) Establecer una identidad de principios y fines;

- d) Evitar la duplicación de esfuerzos, haciendo más rentable la inversión educativa;
- e) La coordinación de los calendarios académicos;
- f) Manejar un fondo común de documentación científica y académica y actuar así como centro de información (pruebas, sistemas de evaluación, recursos bibliotecológicos, técnicas audiovisuales, data de computación electrónica, sistemas administrativos y de control sistemas presupuestarios);
- g) Formación de fondos de información y contratación de docentes e investigadores; o la sistematización de un intercambio racional de estos servicios.
- h) Proveer al mejoramiento de la enseñanza a través de seminarios de preparación docente, en contenidos y metodología; cursos de refrescamiento, introducción de nuevos equipos.
- i) Facilitar la movilización libre de estudiantes, a través de la identidad mínima de los planes de estudio y sus contenidos programáticos;
- j) Coordinar las labores de investigación, emprendiendo proyectos comunes, o facilitándose información de campo y documental para el desarrollo de proyectos paralelos o afines;
- k) La producción de materiales de enseñanza (audiovisual, equipo y material de laboratorio, etc.);
- l) La coordinación de actividades de extensión universitaria (exposiciones rotativas, cursos abiertos, certámenes culturales y científicos; estaciones de radio y televisión en forma cooperativa);

- m) La creación de centros editoriales para publicación de textos educativos, libros de consulta, libros de información y cultura general;
- n) El establecimiento de centros de información estadística universitaria;
- o) La publicación de boletines y otros órganos periódicos en que se brinde información académica, científica y cultural, referida a las organizaciones miembros;
- p) El auxilio de unas instituciones a otras cuando se violentan sus intereses o su autonomía, o se les someta a presiones gubernamentales;
- q) La canalización de la cooperación internacional, para programas comunes de desarrollo académico o investigación;
- r) El auxilio técnico o consultoría en el diseño de plantas físicas o su expansión;
- s) El intercambio de profesores y estudiantes, que haga posible el conocimiento de problemas mutuos y abra una comunicación permanente.

Si estas instituciones interuniversitarias existen como expresión de la necesidad que tienen sus miembros de coordinar este tipo de esfuerzo y brindarse cooperación, surge una nueva clase de relación necesaria entre estas asociaciones, concebidas ya en un ámbito continental. El número de instituciones participantes en esta conferencia, es prueba de la necesidad de esta relación, pues si es cierto que cada una de ellas enfrenta, dentro de un marco concreto, su propio complejo de problemas, es fácil identificar que básicamente persiguen las mismas finalidades y que por lo tanto, una comunicación permanente entre ellas, y el diseño de un tipo de cooperación básica, facilitaría a cada una en gran medida, sus propias labores.

A. Intercambio permanente de información y publicaciones.

1) Información

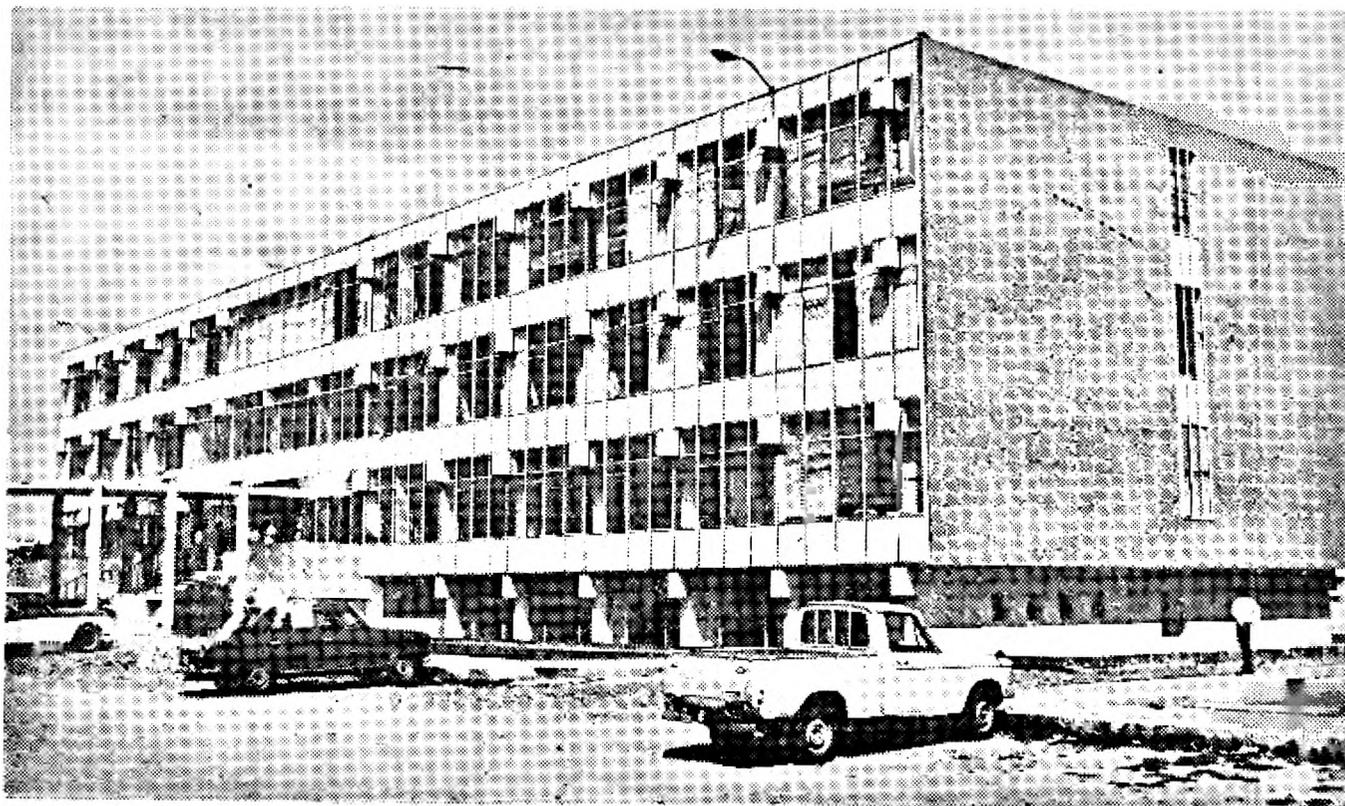
La información que estas instituciones pueden ofrecerse mutuamente sería de los siguientes tipos:

a) **Estadística:** A través de la concentración de un volumen de información estadística sobre estudiantes, docentes, recursos de espacio físico, recursos financieros y sus relaciones; y su análisis y sistematización comparativa, ofrecería la oportunidad de apreciar las tendencias de educación superior, no a nivel de instituciones individualmente concebidas, sino de regiones, o ámbitos diversos nacionales y multinacionales, relacionados a su vez con el crecimiento social y económico, de estas naciones o regiones.

b) **Sobre docentes e investigadores:** La circulación en América Latina de profesionales de la enseñanza y la investigación, es cada vez mayor; universidades en franco crecimiento precisan de profesores e investigadores visitantes que puedan ocupar las plazas que en el futuro llenarán sus nacionales, que pueden ser formados por estos mismos visitantes.

Si cada una de las asociaciones de universidades puede contar con un fondo informativo sobre profesores e investigadores, con sus currícula, disponibilidad, etc., esta información podría circularse permanentemente o a requerimiento; o suministrarla periódicamente a la Secretaría General de la UDUAL, que podría funcionar como centro de información, como se explicará adelante.

c) **Sobre oportunidades de becas:** Las asociaciones de universidades, pueden reunir la in-



Escuela Politécnica Nacional de Quito

Centro de estudios superiores de renombre y prestigio internacional. En la gráfica uno de los pabellones de administración.

Rector Ing. Rubén Orellana R.

formación que sobre oportunidades de estudios se produce en sus propios ámbitos, ya que las ofrezcan sus propios centros asociados, o instituciones internacionales o gubernamentales.

La edición trimestral de un boletín con esta información, o la comunicación permanente de estas oportunidades a las demás asociaciones o a la UDUAL, facilitaría la divulgación y aprovechamiento de becas, que es obviamente mucho más lenta y difícil si se hace directamente de universidad a universidad.

- d) **Información General:** El envío permanente de las memorias de actividades, informes del Secretario General o Director; publicaciones técnicas, publicaciones periódicas, etc.

2) Publicaciones

Más que de un simple intercambio de publicaciones, lo cual queda referido en el inc. d) anterior, puede tratarse aquí de la cooperación en el campo de las publicaciones, como por ejemplo:

- a) El auspicio de publicaciones estadísticas o técnicas, por parte de las asociaciones (resúmenes estadísticos comparativos; anuales de administración universitaria, programación financiera, sistemas de computación electrónica; pruebas y formas de evaluación académica, etc.)
- b) Un sistema de distribución de publicaciones producidas por cada asociación (revistas, boletines, cartas mensuales, etc.)
- c) El intercambio de material para publicaciones (ensayos, artículos, informaciones, etc.)

B. Coordinación y coauspicio de programas, conferencias investigaciones.

1) Programas

- a) **De intercambio:** Las Secretarías Generales o Direcciones de las Asociaciones, pueden facilitar o establecer programas de visitas a sus universidades miembros, de profesores e investigadores funcionarios administrativos, estudiantes, etc., para observar el funcionamiento de programas determinados (p. ej. centros de investigación; sistemas de registro de estudiantes; centros de orientación, etc.)
- b) **Asistencia técnica:** La formación de grupos de expertos que a solicitud de una asociación, puedan visitar una o varias de las universidades perteneciente a otras, para asesorar en campos específicos (diseño de sistemas académicos o administrativos; planificación de planta física; diseño de planes de estudio en carreras nuevas; sistemas bibliotecarios, etc.), por períodos cortos o medios.

2) Conferencias

- a) **Seminarios:** Para profesores en servicio, en áreas en donde alguna universidad miembro de una asociación, haya alcanzado un desarrollo notable (en ciencias básicas, ciencias sociales), para administradores (finanzas, control de gastos, programación financiera) y para administradores académicos (registro, servicios de bienestar y orientación, etc.)
- b) **Conferencias periódicas:** De Secretarios Generales o Directores de las Asociaciones; de técnicos o funcionarios de estas mismas asociaciones.

3) Investigaciones

- a) El desarrollo y planificación de investigaciones a nivel regional o latinoamericano, en distintas áreas de las ciencias sociales, por ejemplo, diseñándose un sistema básico y encargándose el trabajo de campo a distintos grupos relacionados con las asociaciones, para procesamiento y evaluación final, en equipo.
- b) El auxilio de investigaciones, por medio de suministro de formularios, patrones de referencia, diseño de sistemas, etc. de una asociación a otra, por medio de sus equipos de investigadores en proyectos específicos, o que les estén relacionados por pertenecer a alguna de sus universidades miembros.

4) Coordinación de la UDUAL

Dentro de este punto, deseo proponer las líneas básicas que faciliten la actividad permanente y coordinada de las Asociaciones Nacionales y Regionales:

1) La creación de un organismo permanente bajo el título de "Conferencia de Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades de América Latina", cuyo consejo general estaría formado por los Secretarios Generales o Directores, que se reuniría periódicamente. Esta Conferencia funcionaría como órgano afiliado o perteneciente a la Unión de Universidades de la América Latina, y su existencia debería ser aprobada por la Asamblea General, lo mismo que sus estatutos o reglamentos.

2) Adjunto a la Secretaría General de la UDUAL, funcionaría un sub-secretariado de la Conferencia, que tendría a su cargo la coordinación de todas las labores y establecería las comunicaciones necesarias entre las distintas asociaciones.

TERCERA SESION

**Establecimiento de un sistema
coordinado regional de recopilación
y presentación de estadísticas**

**Alfonso Rangel Guerra,
Secretario General Ejecutivo de la
Asociación Nacional de Universidades
e Institutos de Enseñanza Superior.**

Tres instituciones prepararon documentos de estudio sobre este tema: la UDUAL a través de Juan Francisco Castellanos, la Asociación Colombiana de Universidades a través de Uladislao González Andrade y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de México, que presentó un documento preparado por el Dr. Alfonso Rangel Guerra. Precisamente hemos elegido este documento para incluirlo en este informe:

Hoy se admite, sin reservas, la importancia de la recopilación de estadísticas en la realización de estudios y análisis de la realidad educativa, el conocimiento de sus problemas y la posibilidad de proyectar sus tendencias, crecimiento y planeación al futuro. De hecho, la información estadística es la que ha permitido identificar algunas de las características de la educación en nuestro tiempo, y con ella ha sido posible pasar de los aspectos puramente cuantitativos a los de contenido y calidad, tránsito en el que se sustenta más de una acción de reforma.

Sin embargo, no puede ignorarse que el conocimiento que tenemos de nuestros problemas, o de algunos de ellos, se ha logrado al margen de los datos estadísticos, con base sólo en la experiencia directa de las cosas, simplemente porque se carece de la información esencial estadística, obtenida hasta ahora muy precariamente, de manera asistemática, y en muchas ocasiones respondiendo a concepciones diversas que impiden su concentración y a veces su uso.

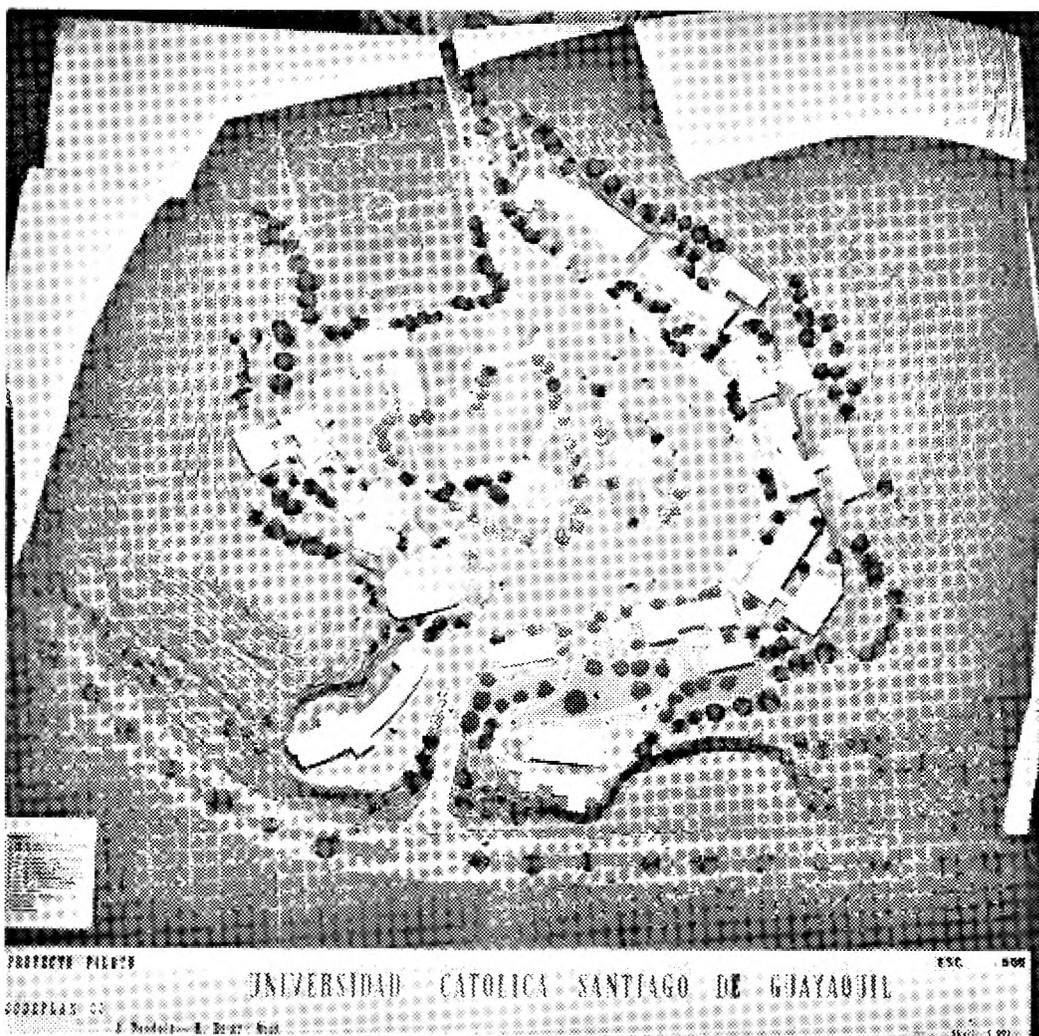
Por todo esto consideramos de singular importancia el tratamiento de este problema, para revisarlo en su condición actual e intentar un procedimiento uniforme y sistematizado que pueda operar tanto a nivel institucional y nacional, como latinoamericano. Este último sólo se logrará con la colaboración directa de las propias instituciones educativas y de los cuerpos u organismos interinstitucionales que funcionan a nivel nacional o regional.

Partimos de la idea de que cada institución debe contar con la oficina o dependencia encargada de obtener la información estadística necesaria, de su procesamiento y actualización periódica. Pero estas actividades, realizadas a nivel institucional sin considerar el marco más amplio que trasciende no sólo a la propia institución, sino al conjunto de instituciones nacionales, pueden traducirse en una multiplicidad de tareas que no logren identificarse como acción coordinada, y en consecuencia imposibiliten la existencia de un verdadero sistema regional a nivel latinoamericano. Se sugiere, entonces, lograr una unificación de criterios sobre los siguientes puntos:

1. La información estadística básica.
2. Terminología.
3. Materiales para la obtención de datos (cuestionarios, encuestas, formas especiales, etc.)
4. Procedimientos de recopilación.
5. Procedimiento de la información.
6. Presentación y publicación.

INFORMACION ESTADISTICA BASICA. Es necesario considerar que no es posible manejar de manera indiscriminada un cúmulo de datos e información estadística educativa. En tales circunstancias, consideramos pertinente dividir esta información en dos grandes grupos: la información estadística básica y la información estadística complementaria. En la primera incluimos todos aquellos datos imprescindibles para contar con un conocimiento adecuado de las condiciones en que se desenvuelve la educación en un lugar y un momento determinados. Esta información corresponderá a cada institución, y es la siguiente:

- a) **Información general institucional.**—Incluye datos sobre fecha de fundación de la institu-



Maqueta de la futura ciudad Universitaria de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, que contará a breve plazo con todas las comodidades que un centro de educación superior requiere. Será una de las más caracterizadas de América Latina.— Rector, Dr. José Baquerizo Maldonado.

ción, regimen jurídico, calendarios escolares, etc.

- b) **Nómina de carreras.**—Duración, requisitos de ingreso, título que se otorga, etc.
- c) **Población escolar.**—Por carreras, años escolares y sexo. Primer ingreso, egresados, etc.
- d) **Personal docente y de investigación.**—
- e) **Ingresos y egresos.**—

La información estadística complementaria, igualmente importante que la básica, no es tan necesaria como ésta para realizar trabajos de análisis y diagnóstico de la educación. Sólo a manera de ejemplo podemos citar: a) características socio-económicas de la población escolar; b) causas de deserción; c) situación profesional de los egresados, etc.

TERMINOLOGIA.—En este punto será necesario que la Secretaría General de la UDUAL proponga las definiciones de los principales términos que se utilizan en el manejo de la información estadística básica, para lograr una efectiva unificación en su uso. No se trata, propiamente, de que en todos los países se llegue a utilizar el mismo lenguaje estadístico, sino que mediante la propuesta que pueda hacer la Secretaría General de la UDUAL, se obtenga una identificación plena del sentido y significado de cada término, para que las diferencias posibles de país a país, o incluso de institución a institución, puedan salvarse al contar con un instrumento unificador de criterios.

MATERIALES PARA LA OBTENCION DE DATOS.—Tomamos como punto de partida el **Censo universitario latinoamericano**, en su edición de 1967, que comprende información de los años 1962 - 1965, realizado por la Secretaría General de la UDUAL.

Esta publicación representa un trabajo singular, en el que se demuestra claramente que la recopilación y pre-

sentación de estadísticas a nivel latinoamericano es una tarea posible. La utilidad de una publicación de esta naturaleza es indiscutible, y el uso múltiple que puede dársele demuestra ampliamente que un esfuerzo de esta naturaleza no sólo debe continuarse, sino que debe tenderse hacia su mejoramiento y ampliación.

El censo incluye para cada institución datos sobre carreras que se ofrecen, población escolar, personal docente y de investigación y presupuesto anual de ingresos y egresos. Esta información va precedida por datos generales.

Las notas que siguen a continuación se ofrecen sólo como sugerencias, con la intención de que el censo universitario latinoamericano se continúe como una tarea de la Secretaría General de la UDEAL, apoyada por todas las asociaciones y organismos interinstitucionales latinoamericanos.

a) Nómina de carreras:—En la actualidad el censo distribuye las carreras en cuatro grupos: I. Ciencias básicas y aplicadas.— II. Derecho y Ciencias Sociales.— III. Humanidades y Bellas Artes.— y IV. Otros. Se propone utilizar la clasificación de UNESCO, en la que las carreras se distribuyen en seis grupos:

1.—Ciencias exactas y naturales.—Este epígrafe comprende: astronomía, bacteriología, biología, bioquímica, botánica, entomología, física, geología, geofísica, matemáticas, meteorología, mineralogía, química, zoología y disciplinas conexas.

2.—Ingeniería y tecnología.—Esta categoría comprende: la ingeniería propiamente dicha, tal como la ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería química, con sus diversas especializaciones; ciencias aplicadas, como la geodesia, química industrial, etc.; tecnologías especializadas o ramas interdisciplinarias tales co-



Dr. Germano Cabrera Jaramillo,

Primer Secretario General del Consejo Nacional de Educación Superior.

mo la ingeniería textil, metalurgia, minas, arquitectura naval, ingeniería de sistematización, disciplinas conexas.

3.—Ciencias médicas.—Este epígrafe comprende: anatomía, estudios de enfermero y comadrona, farmacia, fisioterapia, sanidad, medicina, odontología, optometría, osteopatía y disciplinas conexas.

4.—Agricultura.—Este epígrafe comprende: la agronomía, ciencia rural, fabricación de alimentos, horticultura, industrias lácteas, pesquerías, silvicultura, y productos forestales, medicina veterinaria y disciplinas conexas.

5.—Ciencias Sociales y Derecho.—Este epígrafe comprende: la administración pública, banca, bienestar social, económicas, ciencias políticas, comercio, diplomacia, economía doméstica, estadística, etnología, geografía, periodismo, psicología, relaciones internacionales, sociología y disciplinas conexas. También comprende el derecho. Si figuran otras disciplinas que las enumeradas hay que especificarlas.

6.—Humanidades, Educación y Artes.—

- a. Humanidades: arqueología, historia, idiomas, letras, bibliotecología, filosofía, teología y disciplinas conexas.
- b. Educación: educación, pedagogía, cultura física.
- c. Artes: arquitectura, dibujo, música, pintura, escultura, declamación y artes dramáticas y disciplinas similares.

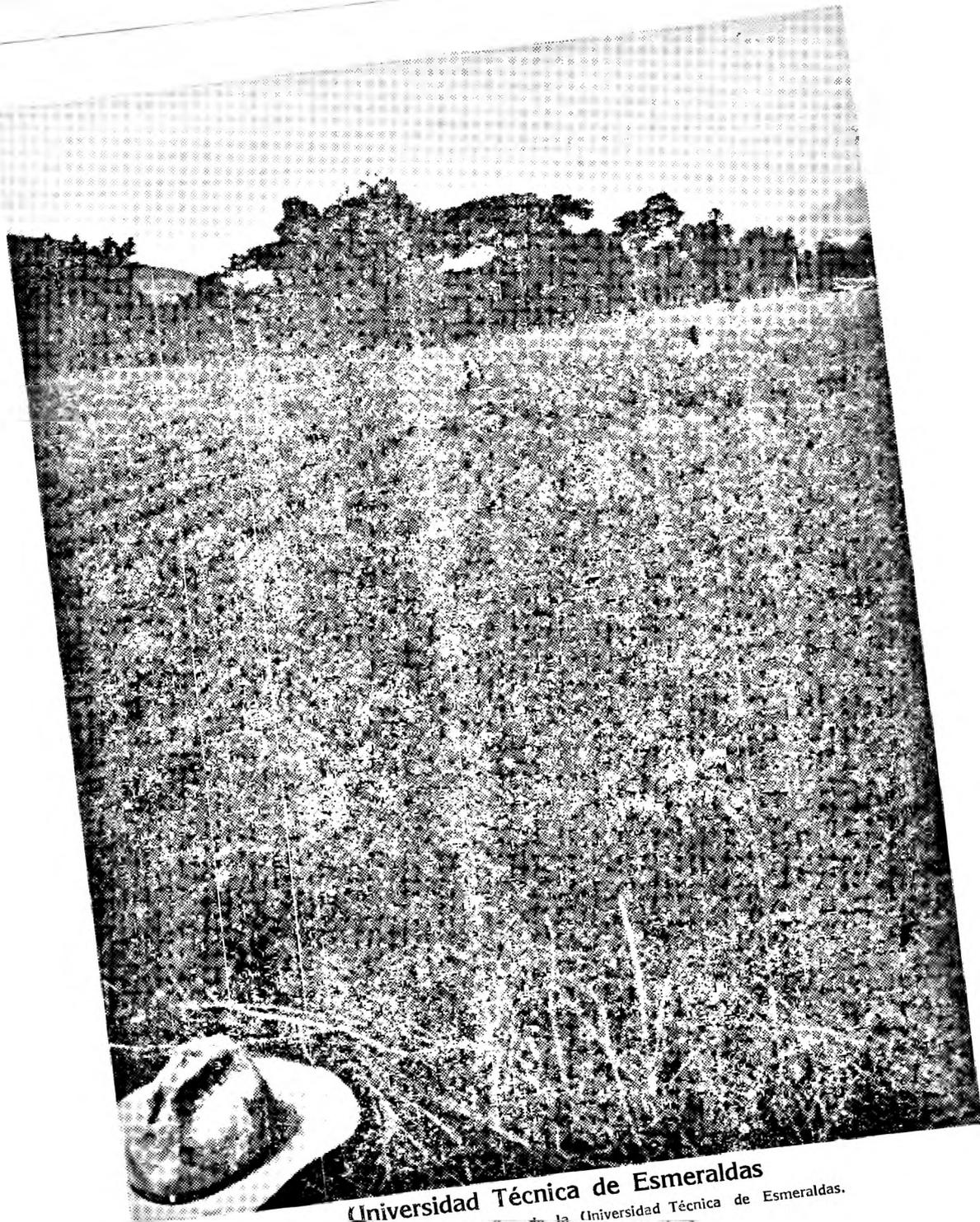
Esta clasificación, adoptada generalmente en toda la región, permitirá facilitar el trabajo de recopilación de estadísticas, y establecería condiciones de unificación, ya que su ámbito tiende a ser internacional.

- b) **Población escolar.** Se considera conveniente

que se haga la presentación por sexo, a fin de conocer la participación de la mujer en la educación superior. Además, que la población escolar se presente por grupos de edades, para poder calcular el grado de satisfacción de la demanda social, representada por el grupo de edad 20 — 24 años.

GRUPO FACULTAD ESCUELA CARRERA	Primer Ingreso	Matrícula Total			Egresados
		De 19 y menos	De 20 a 24	De 25 y más	

- c) **Personal docente y de investigación.** En este punto se presenta el problema de que se utilizan diferentes denominaciones para las categorías del profesorado y del personal de investigación. En consecuencia, se sugiere que este aspecto se considere por la Secretaría General de la UDCIAL en el tratamiento de la terminología, o bien que para cada institución se incluya, en la publicación del censo una definición para cada categoría empleada.
- d) **Sueldo promedio mensual del personal docente y de investigación.** No se sugieren cambios.
- e) **Presupuesto anual de ingresos y egresos.** Se propone que en este cuadro se ofrezca información sobre fuentes de origen de los in-



Universidad Técnica de Esmeraldas
Cultivos de Maní en los predios de la Universidad Técnica de Esmeraldas.
Rector Dr. Leonardo Paredes Martínez.

gresos; por cuanto a los egresos, se sugiere se distribuyan como sigue:

1. Gastos de docencia
2. Gastos de administración
3. Gastos de investigación
4. Gastos de difusión cultural
5. Gastos de servicios sociales
6. Gastos de capital
7. Otros.

En gastos de capital deberán incluirse los de construcciones, ampliaciones, compra de equipo, mobiliario, etc. En esta forma dicho concepto podrá reflejar el monto de los gastos efectuados por cada institución en bienes duraderos que coadyuvan en la función educativa.

PROCEDIMIENTO DE RECOPIACION.—Corresponde a la Secretaría General de la UDUAL obtener la información estadística básica. Para esto, debe contar con la colaboración de todas las instituciones miembros, y fundamentalmente de las asociaciones y organismos interinstitucionales existentes en cada país. La experiencia ha demostrado que este trabajo no puede realizarse sin una participación directa de quienes realizan trabajos de tipo estadístico a nivel institucional e interinstitucional. La Secretaría General de la UDUAL se dirigirá a todas las instituciones miembros, pero podrá auxiliarse de los organismos nacionales en que se agrupan, tanto para acelerar el proceso de obtención de datos como para complementar los faltantes.

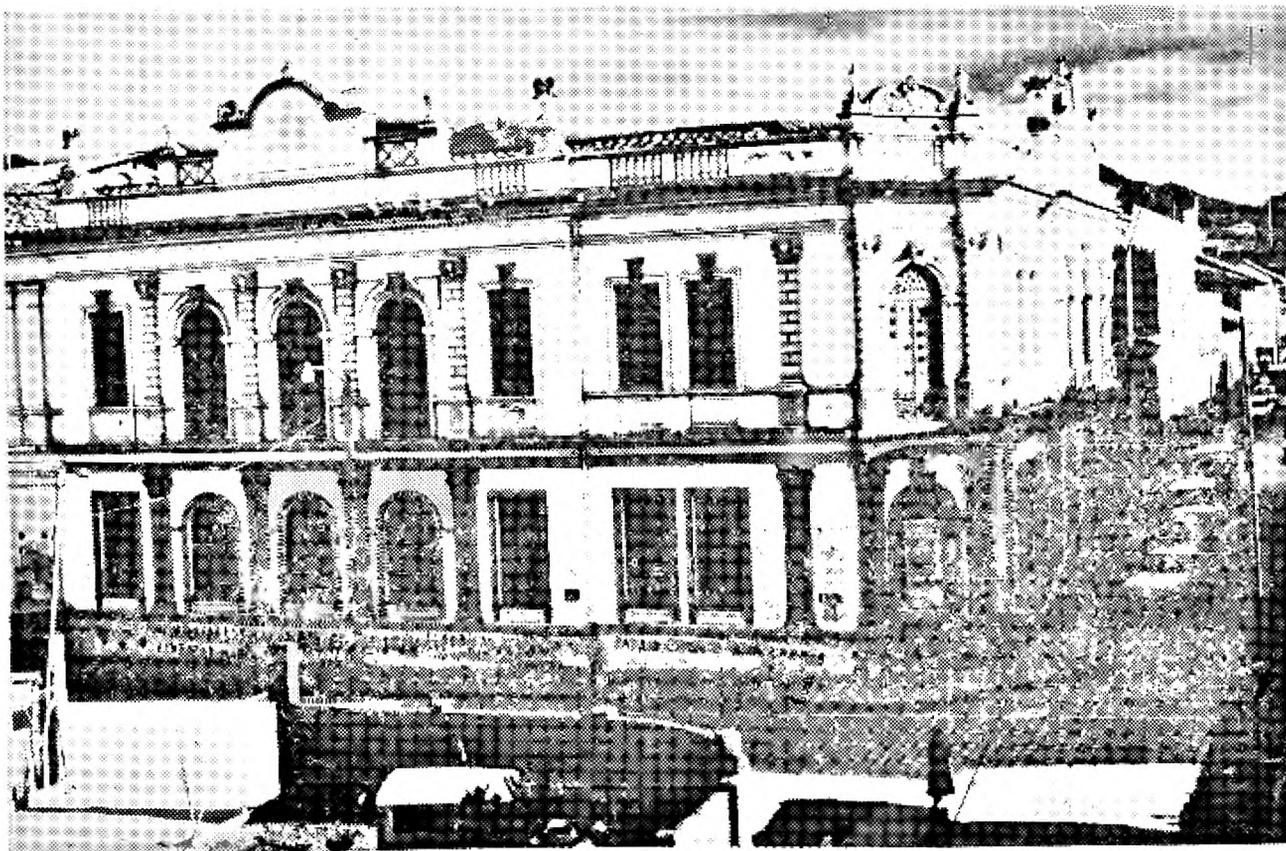
PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION. Por el volumen de datos, es aconsejable operar el procesamien-

to de la información mediante la codificación correspondiente, a fin de automatizar el trabajo. Esto implica que los cuestionarios y formas de encuesta deberán prepararse en función de este sistema, lo que permitirá ampliar aún más las posibilidades de uniformidad en la recopilación, y en consecuencia en el uso de la información tanto a nivel nacional como latinoamericano.

Además, se sugiere que el censo incluya, en la medida de lo posible, algún análisis de los datos, comparación con los de años anteriores, y en general resúmenes de conjunto que permitan apreciar condiciones básicas de la educación superior por país y en toda la región.

PRESENTACION Y PUBLICACION. Se considera conveniente acortar los períodos de presentación y publicación del censo. Si esto pudiera hacerse en períodos de dos años, o al menos de tres, se lograría una información actualizada capaz de utilizar más ampliamente en los trabajos de planeación de la educación latinoamericana.

Es necesario reiterar la importancia de las estadísticas en los trabajos de la educación. Si logramos sistematizar y regularizar su obtención, habremos establecido las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de tareas directamente relacionadas con la evaluación educativa.



Universidad Nacional de Loja

Fachada principal de la casona de la Universidad Nacional de Loja, de honda tradición dentro de la vida universitaria ecuatoriana.—
Rector Dr. José María Vivar Castro.

INFORME

**de la Delegación Ecuatoriana
a los Rectores de Universidades
y Escuelas Politécnicas.**

**Angel M. Aguirre Salazar
Olmedo Mancero Checa
Alfredo Abad Gómez.**



La delegación ecuatoriana a la Conferencia de Secretarios Generales y Directores de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades de América Latina, que se realizó en meses pasados en San José de Costa Rica, presenta a consideración de los señores Rectores un informe de las actividades en dicho certamen y la participación que le cupo al Ecuador, en el señalado evento internacional:

En la Conferencia estuvieron representados todos los organismos que, en los diferentes países de América, cumplen igual finalidad que la que tiene el Consejo Nacional de Educación Superior de la República del Ecuador. Concurrieron a esta cita delegados de la UDUAL, Unión de Universidades de América Latina, con sede en México; de la Asociación Nicaragüense de Institutos de Educación Superior; de la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina, ACAFAM; de la Asociación Colombiana de Universidades; del Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales de la Argentina; del Consejo Nacional de Universidades de Venezuela; del Consejo Nacional de la Universidad Peruana; de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de México; de la Federación de Universidades privadas de América Central; y, miembros de CSUCA, Consejo Superior de Universidades Centroamericanas, entidad anfitriona de la Conferencia.

Las sesiones se realizaron durante los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1972. Tres delegaciones fueron designadas para presidir, a su turno, las sesiones en las que se iban a considerar los puntos de la agenda. Al Ecuador, le cupo el honor de presidir la tercera sesión.

Previamente se había señalado el temario de la conferencia que constaba de tres exposiciones básicas, preparadas previamente también, por las delegaciones participantes:

- I. Exposición acerca de la estructura y funciona-

miento de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades.

- II. Estudio de las formas para promover la cooperación entre los secretariados.
- III. Establecimiento de un sistema coordinado regional de recopilación y presentación de estadísticas.

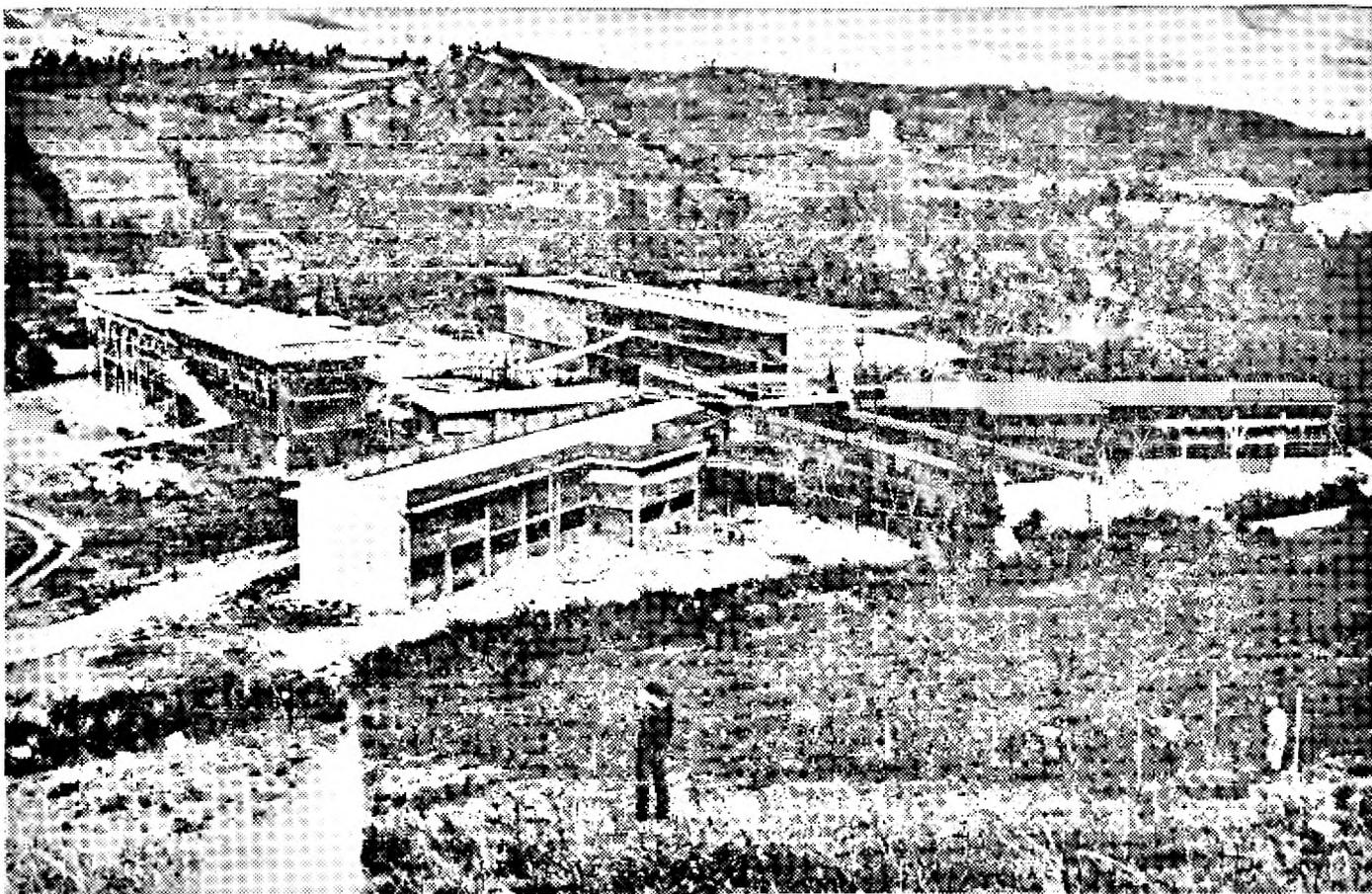
La delegación ecuatoriana presentó su documento de trabajo en la primera sesión. El documento, que correspondía al tema I, constituye una síntesis histórica de la Universidad Ecuatoriana en el que se incluyó un análisis de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a los institutos de Educación Superior del país y que norman las actividades del Consejo Nacional de Educación Superior. Nuestra delegación mereció aplausos por este documento.

En sesiones posteriores, Institutos Inter-universitarios de los diferentes países participantes expusieron a consideración de la Asamblea sus documentos, que correspondieron a temas subsiguientes de la agenda.

El día sábado 2 de diciembre, durante la última sesión, se aprobó el Relato General de la Conferencia, que contiene la síntesis de lo resuelto en las primeras sesiones.

Se discutió también en la Conferencia acerca de la periodicidad a la que deberían estar sujetas las reuniones de los Consejos de Educación Superior y Directores de Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades de América Latina y se concluyó que es indispensable, para una mejor marcha de la Universidad Latinoamericana, que estas sesiones se realicen anualmente. La próxima conferencia, entonces deberá realizarse en el mes de Noviembre o Diciembre de 1973, en Buenos Aires, Lima o Caracas.

Por su parte, la UDUAL, Unión de Universidades de



Universidad Técnica Particular de Loja

Una de las construcciones que se están efectuando en la Universidad Técnica Particular de Loja que tiene grandes proyectos de expansión.
Rector Ing. Alejo Valdivieso Carrión.

América Latina, dispuso que su Comité Ejecutivo se reúna el próximo mes de abril y la Asamblea General en noviembre o diciembre, según lo decida el Comité Ejecutivo. Vale indicar que si el Ecuador desea para sí la sede de la próxima reunión de la UDUAL, la Secretaria General ecuatoriana, debe comunicar esta aceptación al Secretario General de la Unión de Universidades, Dr. Efrén C. del Pozo, para obtener la respuesta oficial.

Se trató también acerca de la necesidad de que se afilien a la UDUAL todas las universidades de los diferentes países latinoamericanos que todavía no han solicitado su inscripción de miembros. Naturalmente, esta unión fortalecerá a la organización internacional, tanto en el aspecto económico, como en el académico y permitirá que todos los institutos de Educación Superior de un país determinado, se organicen bajo un mismo molde docente y administrativo que permita más tarde, el intercambio de experiencias y equiparación de títulos.

A manera de información, nos permitimos indicar que la UDUAL tiene fijadas para sus miembros las siguientes cuotas periódicas:

- U.S. 100 dólares para planteles con 1.000 alumnos matriculados.
- U.S. 200 dólares para planteles con 3.000 alumnos matriculados.
- U.S. 300 dólares para Institutos que tengan hasta 5.000 alumnos.

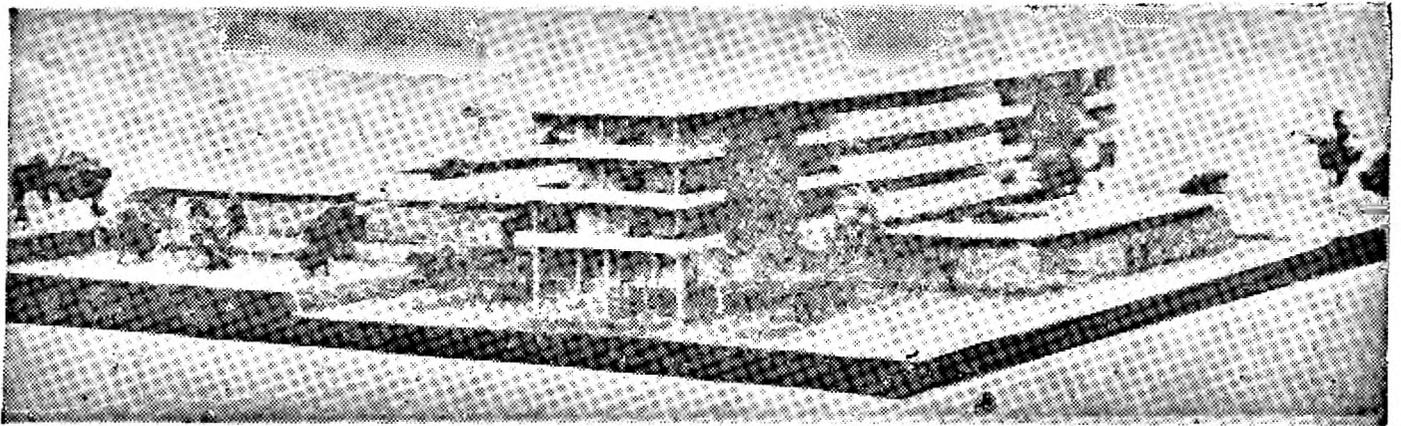
Institutos de Educación Superior que tengan una mayor cantidad de alumnos podrán pagar solamente 300 dólares anuales o una suma mayor, de acuerdo a sus conveniencias.

En resumen, estos son los más importantes aspectos tratados en la Conferencia a la que asistimos como delegados del Consejo Nacional de Educación Superior.

De acuerdo a normas instituidas por los organizadores de este certamen, a la Conferencia debían concurrir el Secretario General del Consejo Nacional de Educación Superior y dos asesores vinculados a las Universidades ecuatorianas. Por esta razón, aparte de Angel Aguirre S., Secretario General Encargado del Consejo, asistieron como asesores, el Lcdo. Olmedo Mancero Checa, Tesorero de la Universidad Central y el Dr. Alfredo Abad Gómez, Secretario General de la Universidad Estatal de Cuenca.

Estamos convencidos de que la Conferencia de Secretarios Generales y Directores de las Asociaciones Nacionales y Regionales de Universidades de América Latina, alcanzó resultados eminentemente positivos, pues, en un futuro próximo, se podrá conseguir una mayor efectividad en el desenvolvimiento administrativo y económico de los Secretariados Generales. Además, vale la pena destacar que la reunión nos permitió fortalecer los lazos fraternales que unen a las Universidades latinoamericanas.

Finalmente, debemos informar a usted, que la delegación ecuatoriana se trasladó a ciudad de México, con el objeto de visitar la sede de UDUAL en la Universidad Autónoma de México. Lamentablemente, una huelga estudiantil nos impidió obtener provecho plenamente de la invitación de UDUAL. Sin embargo pudimos entrevistar largamente al Secretario General de esa institución, el Dr. Efrén C. del Pozo, a quién incluso entregamos 1.300 dólares y 620 dólares que la Universidad de Cuenca y la Pontificia Universidad Católica de Quito, remitían por nuestro intermedio a la UDUAL, para cancelar cuotas anuales.



Universidad Técnica de Manabí

Maqueta del nuevo edificio de la Universidad Técnica de Manabí.— Rector encargado, Ing. Francisco Flor Cedeño.

1000

CUARTA SESION

**Relato general de la Conferencia
Recomendaciones y Resoluciones.**

El día sábado, 2 de diciembre de 1972, desde las 2:30 p. m., bajo la presidencia del Dr. Carlos Tunnermann Bernheim, Presidente de UDUAL, se reúne la Conferencia de Secretarios Generales y Directores de Asociaciones Interuniversitarias de América Latina para conocer el Relato General y tomar las resoluciones finales de este certámen.

RELATO GENERAL

I

La sesión preparatoria de la Conferencia, se realizó el día jueves 30 de noviembre a las diez de la mañana, según fue convocada en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", y la abrió el Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, Doctor Carlos Tunnermann Bernheim, bajo cuya presidencia se procedió a aprobar las Normas que regirían la Conferencia, en la forma que fueron propuestas por la Secretaría General de la UDUAL; y a designarse las autoridades de la Conferencia, resultando así electas las siguientes personas:

Como presidentes:

Para las sesiones correspondientes al tema I del Temario, al doctor José Alberto Landi, Secretario General del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales Argentinas.

Para las sesiones correspondientes al Tema II, al doctor Uladislao González Andrade, Secretario General de la Asociación Colombiana de Universidades.

Para las sesiones correspondientes al Tema III, al Lcdo. Olmedo Mancero Checa, del Consejo Nacional de Educación Superior del Ecuador.

Como Relator General fue escogido el doctor Sergio Ramírez Mercado, Secretario General de la Confederación Universitaria Centroamericana.

Como Secretario de la Conferencia, el Lcdo. Juan Francisco Castellanos, de la Secretaría General de la Unión de Universidades de América Latina.

El Dr. Efrén del Pozo pasó lista de presente de las delegaciones participantes para su acreditación, nombrando las siguientes:

Dr. Carlos Tunnermann B., Presidente de la UDUAL, Presidente del CSUCA y representante de la Asociación Nicaragüense de Instituciones de Educación Superior (ANIES).

Dr. Efrén C. del Pozo y Juan Francisco Castellanos, Secretario General y Jefe de Estadística de la Unión de Universidades de América Latina respectivamente.

Dr. Sergio Ramírez Mercado y el Dr. Julio De León, Secretario General del CSUCA y Director Ejecutivo de ACAFAM respectivamente.

Dr. Uladislao González Andrade, Secretario General de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

Dr. José Alberto Landi, Secretario General del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales Argentinas.

Dra. Margarita Dobles y Dra. Beatriz Espina Dávila, Asesora Técnica y Asesora de Asuntos Económicos y Sociales respectivamente del Consejo Nacional de Universidades Venezolanas.

Sr. Angel María Aguirre Salazar, Dr. Alfredo Abad Gómez y Dr. Olmedo Mancero Checa, Secretario General Encargado y Asesores respectivamente del Consejo Nacional de Educación Superior del Ecuador.

Dr. Fausto Vínces Vélez y Dr. Mario Samamé Boggio, Director de Planificación Universitaria y Director Ejecutivo respectivamente del Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP).

Dr. Eduardo Navas Díaz, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas de la Asociación Nacional de Universidad e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana.

Dr. Roberto Mertins Murúa, Secretario General a. i. de la Federación de Universidades Privadas de América Central (FUPAC).

Como observadores de la Conferencia los doctores Roberto del Pozo de la UDUAL y Carlos Ernesto Olivera de la UNESCO.

Una vez instalada la Mesa Directiva se inició la Primera Sesión General y de acuerdo con lo dispuesto por el Tema I, se procedió a escuchar los informes que sobre el funcionamiento de sus respectivas organizaciones ofrecieron los participantes, en el siguiente orden:

Consejo de Rectores de las Universidades Argentinas.

Consejo Nacional de la Universidad Peruana.

Consejo Nacional de Educación Superior del Ecuador.

Asociación Colombiana de Universidades.

Consejo Nacional de Universidades de la República de Venezuela.

Confederación Universitaria Centroamericana (CSUCA).

Federación de Universidades Privadas de América Central y Panamá (FUPAC).

Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República de México.

Unión de Universidades de América Latina.

ANIES: Nicaragua. Asociación Nicaragüense de Institutos de Educación Superior.

Las exposiciones se hicieron de acuerdo con el plan trazado por la Secretaría General de la UDUAL, esto es, sobre régimen legal; organización; funciones; programas; financiamiento y problemas que actualmente enfrentan.

Al final de cada exposición los delegados tuvieron la oportunidad de interrogar ampliamente a los expositores, de todo lo cual resultó un útil intercambio de información y de experiencias.

El tema I fue tratado desde el día jueves 30 de noviembre por la mañana, hasta el día viernes uno de diciembre al mediodía.

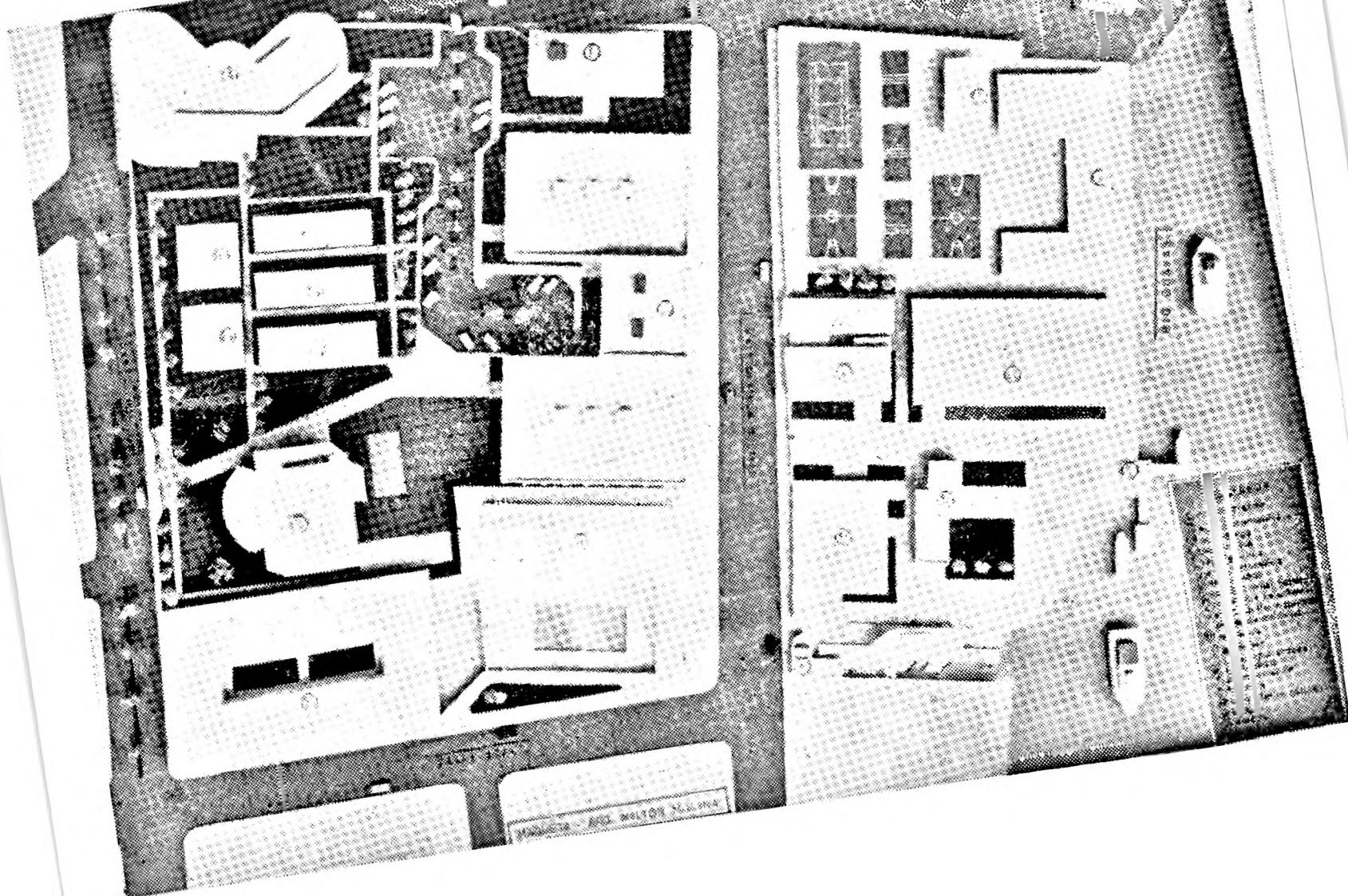
El día viernes uno de diciembre a las tres de la tarde se inició la Segunda Sesión para tratar el tema II del Temario, "Estudio de la forma de promover la cooperación entre los Secretariados" de acuerdo con el siguiente plan:

- a) Intercambio permanente de información y publicaciones;
- b) Coordinación y coauspicio de programas, conferencias, investigaciones, etc.;
- c) Coordinación con la UDUAL.

La Conferencia tuvo la oportunidad de escuchar las siguientes ponencias sobre el tema:

- 1) La presentada por el Ing. Mario Samamé

ESCOLA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL TORO



MOTOR - DR. WALTER S. LUNA

LISTA DE COMPONENTES
1. Motor
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...

Boggio, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Universidad Peruana.

- 2) La presentada por el Dr. Sergio Ramírez Mercado, Secretario General de la Confederación Universitaria Centroamericana.
- 3) La presentada por los Lcdos. Jorge Mario García Laguardia y Judith Licea de Arenas, de la Secretaría General de la Unión de Universidades de América Latina.

Una vez escuchadas las ponencias mencionadas y abierto el debate sobre las mismas, la Conferencia decidió:

1) .Acoger como formas de cooperación entre los secretariados las que se detallan en seguida y que fueron escogidas de entre las presentadas por los ponentes:

A. Intercambio permanente de información y publicaciones

1) Información

- a) **Sobre docentes e investigadores:** Dado que la circulación en América Latina de profesionales de la enseñanza y la investigación es cada vez mayor y que universidades en franco crecimiento, precisan de profesores e investigadores visitantes que puedan ocupar las plazas que en el futuro llenarán sus nacionales y que a su vez pueden ser formados por estos mismos visitantes, se propone que cada una de las asociaciones de universidades cuente con un fondo informativo sobre profesores e investigadores, con sus currícula, disponibilidad, etc., para que esta información circule permanentemente o a requerimiento; o se suministre periódicamente a la Secretaría General de la UDUAL, que funcionará como centro de información.

- b) **Sobre oportunidades de becas:** Se recomienda a las asociaciones de universidades, reunir la información que sobre oportunidades de estudio se produce en sus propios ámbitos, ya que las ofrezcan sus centros asociados, o instituciones internacionales o gubernamentales.

Se sugiere a la UDUAL la edición trimestral de un boletín con esta información, o la comunicación permanente de estas oportunidades a las demás asociaciones para facilitar la divulgación y aprovechamiento de becas, que es obviamente mucho más lenta y difícil si se hace directamente de universidad a universidad.

- c) **Otros intercambios de información:** Se recomienda también el intercambio de información sobre:

— La Realidad Normativa de cada país (legislativa, estatutaria, y reglamentaria).

— La Realidad Académica (desde qué universidades existen hasta cuáles sus campos específicos de acción).

— La Realidad Estadística (desde la organizada con criterios nacionales hasta la que se pueda organizar con sentido de unidad latinoamericana).

— La Realidad Profesional (desde el tipo de otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales hasta el de las formas de revalidación de unos y otros).

— La Realidad Documental (desde la identificación de repositorios documentales uni-

versitarios, nacionales o regionales hasta el señalamiento de posibilidad de interrelación de sistemas), incluyendo en ellos las Bibliotecas sobre Educación Superior y las Publicaciones especializadas.

Se sugiere que la UDUAL proporcione los formularios adecuados para entregarle estos datos.

2) Publicaciones

- a) Se sugiere el coauspicio de publicaciones estadísticas o técnicas, por parte de las asociaciones (resúmenes estadísticos comparativos; manuales de administración universitaria, programación financiera, sistemas de computación electrónica; pruebas y formas de evaluación académica, etc.);
- b) Se sugiere la creación de un sistema de distribución de publicaciones producidas por cada asociación (revistas, boletines, cartas mensuales, etc.);
- c) El intercambio de material para publicaciones (ensayos, artículos, informaciones, etc.);
- d) Se recomienda a la UDUAL, que dentro de los propósitos que persigue esta reunión, se den los pasos necesarios para:
 - I. La elaboración de un catálogo periódico de las ediciones universitarias en América Latina.
 - II. La formulación del directorio de bibliotecas, centros de información y centros de documentación universitarios.

- III. La integración del directorio de investigación y profesores universitarios de tipo completo y exclusivo.
- IV. La formación del repertorio de la producción biblio-hemerográfica de profesores e investigadores universitarios de tiempo completo y exclusivo.
- V. La formación y distribución de un calendario de reuniones universitarias.

Por su parte, las Asociaciones representadas en esta Conferencia, ofrecieron a la Secretaría General de la UDU-AL su cooperación, en el sentido de suministrar toda la información necesaria para estas publicaciones.

B. Coordinación y coauspicio de programas, conferencias, investigaciones.

1) Programas

- a) **De intercambio:** Se recomienda a las Secretarías Generales o Directores de las Asociaciones, facilitar o establecer programas de visitas a sus universidades miembros, de profesores e investigadores, funcionarios administrativos, estudiantes, etc., para observar el funcionamiento de programas determinados (p. ej. centros de investigación; sistemas de registro de estudiantes; centros de orientación, etc.).
- b) **Asistencia técnica:** Se sugiere la formación de grupos de expertos que a solicitud de una asociación, puedan visitar una o varias de las universidades pertenecientes a otras, para asesoramiento en campos específicos (diseño de sistemas académicos o administrativos; planificación de planta física; diseño de planes

de estudio en carreras nuevas; sistemas bibliotecarios, etc.), por periodos cortos o medios.

2) Conferencias

Seminarios: Se sugiere la organización de seminarios para profesores en servicio, en áreas en donde alguna universidad miembro de una asociación, haya alcanzado un desarrollo notable (en ciencias básicas, ciencias sociales), para administradores (finanzas, control de gastos, programación financiera) y para administradores académicos (registro, servicio de bienestar y orientación, etc).

3) Investigacione

- a) Se
vest
can
les,
sicc
dis
cic
na
- b) El
cic
ric
m
d'
y
d
d
- 4) Por otra p
la amplia gan
cha las recor
de a la Secr
cial alrededor

Consejo Nacional de Educación Superior
SECRETARIADO GENERAL PERMANENTE

Angel Aguirre Salazar

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Teléfono 520-196

Dirección: Santa Prisca 269

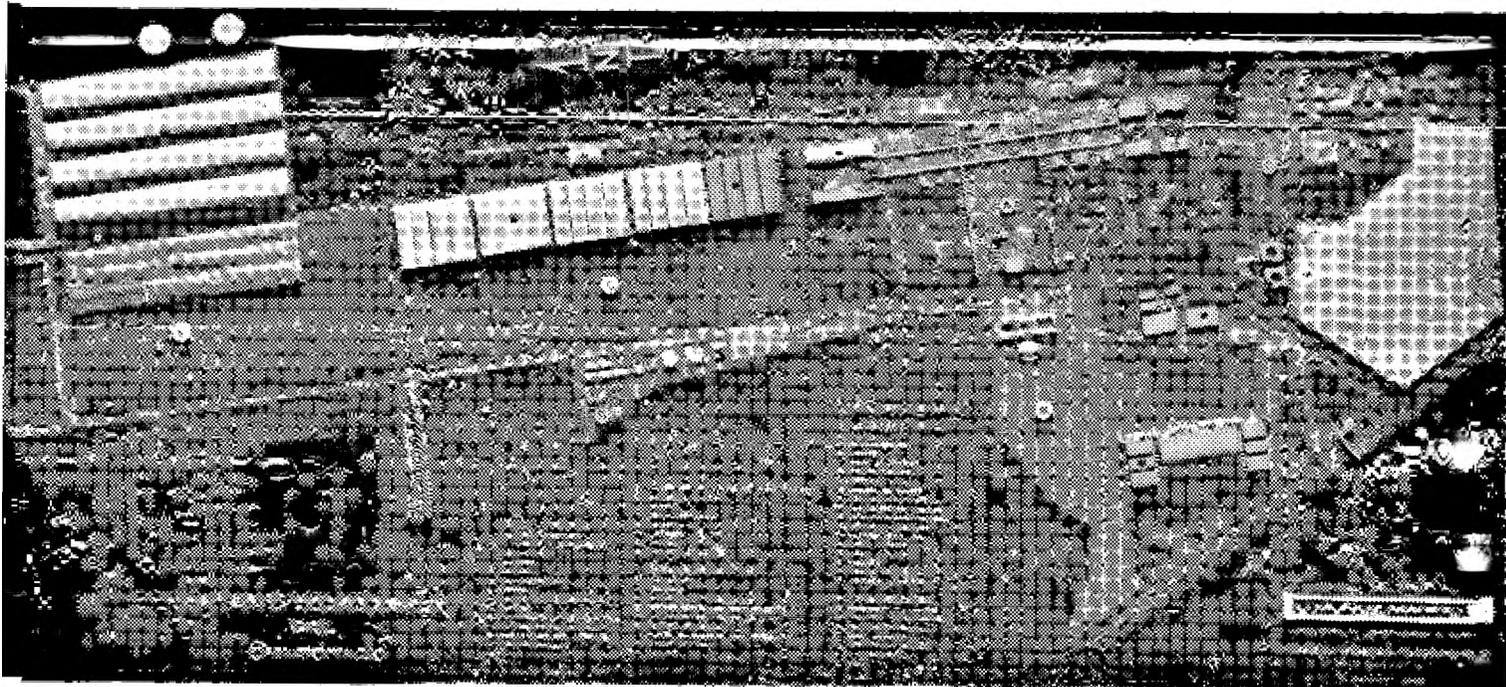
QUITO-ECUADOR

- a) La información sobre docentes e investigadores (punto A, 1, a).
- b) La información sobre oportunidades de becas (punto A, 1 b).
- c) La información general a que se refiere el punto A, 1, c.
- d) La elaboración de publicaciones a que se refiere el punto A, 2, d.
- e) Se recomendó a la Secretaría General de la UDUAL, que establezca una sección en la revista "Universidades" dedicada a recoger información sobre las Asociaciones y se pidió el apoyo de éstas para que colaboren con la UDUAL en buscar un medio más expedito de difusión de la citada revista "Universidades".
- f) El coauspicio de Programas de Intercambio (punto B, 1, a.)

5) Se recomendó a la Secretaría General de la UDUAL, que se cree con carácter permanente y como organismo asesor de la UDUAL, la Conferencia Anual de Secretarios Generales y Directores de Asociaciones Nacionales y Regionales de América Latina.

Se sugiere asimismo, que se convoque por segunda vez a la Conferencia, para el mes de noviembre de 1973, ofreciéndose como sedes posibles: Perú, Colombia, Argentina y Venezuela.

Bajo la presidencia del Lcdo. Olmedo Mancero Checa, de Ecuador, y siendo las cuatro de la tarde del día viernes uno de diciembre, se entró a la discusión del tema III, "Establecimiento de un sistema coordinado regional de recopilación y presentación de estadísticas", de acuerdo con el siguiente plan:



Instituto Tecnológico del Chimborazo

Esta de los edificios donde funcionará en un futuro próximo el Instituto Tecnológico del Chimborazo. Algunos pabellones han sido ya construidos para recibir en sus aulas a un nuevo contingente de estudiantes ecuatorianos.

2

3

4

5

-
- a) Intercambio sistemático de estadísticas.
 - b) Modelos de cédulas o formularios para obtener información uniforme de la estadística universal latinoamericana.
 - c) Publicación y circulación de los datos.

La Conferencia escuchó las siguientes ponencias:

- a) La del Lcdo. Alfonso Rangel Guerra, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de México, la cual fue leída en su ausencia por el Lcdo. Eduardo Nava Díaz.
- b) La del Dr. Uladislao González Andrade, Secretario General de la Asociación Colombiana de Universidades, titulada "Importancia de la Estadística en la Planeación Universitaria".
- c) La del Lcdo. Juan Francisco Castellanos, de la Secretaría General de la UDUAL.

Una vez leídas las ponencias fueron debatidas con amplitud, y la Conferencia llegó al final a las siguientes conclusiones:

1) Apoyar el proyecto de la Secretaría General de la UDUAL, para establecer un sistema uniforme de recopilación de estadísticas en las universidades, por medio de formularios únicos y pedir a la misma, que estos formularios sean enviados en consulta a las asociaciones para hacer sobre los mismos las observaciones adecuadas; sin embargo, se procederá mientras tanto a entregar a la UDUAL información estadística de las asociaciones, por medio de estos mismos formularios, aún antes de su revisión.